



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Índice

Presentación

Informantes

Participantes

Sección I. Puestas a disposición

Sección II. Actuaciones dentro del Sistema de Justicia Penal

Sección III. Ciberseguridad

Complemento 1. Presuntas faltas cívicas registradas en las puestas a disposición de personas ante la autoridad de Justicia Cívica

Complemento 2. Presuntos delitos registrados en las puestas a disposición de personas ante el Ministerio Público

Anexo 1. Faltas cívicas

Anexo 2. Incidentes cibernéticos

Glosario



Preguntas 2.1 a 2.13

Preguntas 3.1 a 3.16





CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Presentación

<u>Índice</u>

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercício de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2024 como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.

Subsistema Nacional de Información Económica.

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de seguridad pública, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de seguridad pública con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Módulo 2 Presentación

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federaro (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

A efecto de contar con un referente de información estadística en materia de seguridad pública que cubriera el ámbito de actuación federal con información de la entonces Policia Federal (ahora Guardia Nacional), y homologarlo con la información que se tiene de las instituciones encargadas del ejercicio de dicha función en las entidades federativas y municipios del país, en 2018 se realizó el primer levantamiento del instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017, denominado Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2018.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2023*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: https://www.inegi.org.mx/programas/cnspf/2023/

A partir de su edición 2020, este programa estadístico genera información de la Guardia Nacional, ello en atención de lo establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

De esta forma, se presenta el Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2024, como el séptimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de seguridad pública en el ámbito federal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSPF 2024 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre las puestas a disposición de objetos y de personas realizadas por el personal de la Guardia Nacional, así como las presuntas faltas cívicas y presuntos delitos registrados en las mismas; las actividades en materia de ciberseguridad efectuadas; las actuaciones dentro del Sistema de Justicia Penal desarrolladas; los aseguramientos llevados a cabo; los operativos, patrullajes y remisiones de vehículos realizados; las atenciones brindadas a víctimas; la localización de personas desaparecidas y no localizadas; el rescate de población en contexto de movilidad; las infracciones de tránsito impuestas; los hechos probablemente delictivos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal registrados; los enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas; así como los bienes robados y recuperados que fueros hechos de su conocimiento.

Para ello, este módulo contiene 158 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Puestas a disposición.

Sección II. Actuaciones dentro del Sistema de Justicia Penal.

Sección III. Ciberseguridad.

Sección IV. Aseguramientos.

Sección V. Operativos, patrullajes y remisiones de vehículos.

Sección VI. Atención a víctimas, localización de personas desaparecidas o no localizadas y rescate de población en contexto de movilidad.

Sección VII. Tránsito.

Sección VIII. Hechos probablemente delictivos en carreteras y puentes de jurisdicción federal.

Sección IX. Enfrentamientos.

Sección X. Bienes robados y recuperados.

Sección XI. Accidentes en carreteras y puentes de jurisdicción federal.

Módulo 2 Presentación

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: https://inegi.org.mx/programas/

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG), cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG): xxxxxxxx@inegi.org.mx

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad					
XX de XXX al XX de XXX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.					
XX de XXX al XX de XXX Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.						
XX de XXX al XX de XXX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.					
XX de XXX al XX de XXX	Liberación del cuestionario como información definitiva.					
XX de XXX al XX de XXX	Recuperación de cuestionario físico con información definitiva, con firma y sello.					

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como información definitiva y se tengan las firmas y sellos correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente: xxxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario:	
Dirección:	

En caso de dudas o comentarios , deberade contacto:	á hacerlos llegar al Director de Censos Nacionales de Gobierno , quien tiene los siguientes datos
Nombre:	
Área o unidad de adscripción:	
Cargo:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Extensión:





CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Informantes

(Responde: Guardia Nacional)

	<u>Índice</u>
INFORMANTE DÍGIGO	FIDUA V OF LLO
INFORMANTE BÁSICO	FIRMA Y SELLO
(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)	VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.)	FIRMA
Nombre(s):	
Primer apellido:	<i> </i>
Segundo apellido:	
Institución u órgano:	
Cargo:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	FIRMA Y SELLO
(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)	VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
T	EIDMA
Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.)	FIRMA
Nombre(s):	FIRMA
Nombre(s): Primer apellido:	FIRMA
Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido:	FIRMA
Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: Institución u órgano:	FIRMA
Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: Institución u órgano: Cargo:	FIRMA
Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: Institución u órgano: Cargo: Teléfono:	FIRMA
Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: Institución u órgano: Cargo:	FIRMA

Módulo 2

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	FIRMA Y SELLO
(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)	VoBo. a la información contenida en el presente cuestiona
Fítulo (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.)	FIRMA
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
nstitución u órgano:	
Cargo: Teléfono:	
Correo electrónico:	
OBSERVACIONES:	





CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Participantes ente módulo. En caso de que las registrarse en el presente aparts

Índice

ucciones de finado:

Talub: anctar el grado escolar o el formalismo para referirse a la pensona participante: Licenciadojo), Maestrojo), Doctorjo), Ingenierojo), Ciududar
Nombra, primer y segundo apellido: escribi los datos completos, sin abevisituras y con acentos.

Institución: registrar el rombre completo de la institución de adscripción.

Unided administrativa el adscripción: Evide el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el rombre completo del cargo o puesto desemperiado.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Carron olaberinidare, por injustrar perferentemente el como institucioni de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y lo pregunate en las que participal, cerámen el sección, subsección, apertado, subsepartado y lo pregunate en las que participal, conforme a lo siguiente:

a) Para referencia e programas enficientes, contre el respecto de la programa anterportado la tera PP, asparando con coma en caso de ser varias pregunates. Espendo; P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participa en el Remado de todos el cuesticinaria, central la palable "Todos".

d) Si participa en el Remado de todos el cuesticinaria, central la palable "Todos".

d) Si participa en el Remado de todos el pregunate de una sección, subsección, apertado y o subapartados completos, anía como algunar pregunates especificas, anotar de forma combinada. Ejemplo: L L2, L3, L1, L4, 61.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apertados o subapartados completos, así como algunar pregunates especificas, anotar de forma combinada. Ejemplo: L L2, L42, P1.26, P1.26.

Principadas ferenzes de información utilizadas para a intergración de la información que proporcionas.

Cono fuente principal debe considera equalis con la cual se genera ados los mayor pare del información que proporciona, mientras que las fuentes secundarias serien aquellas de la cualdad de la considera debe cabalicar la fuente o fuentes según los signos establecidos en el catálogo siguiente, con basse en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplagabile el código o númes.

Castiogo de tipos de fuente:

1. Sistema informático propio: corresponde a uma solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, que sime para

2. Sobrave comercial especializado: se refiere a algún programa o plastorma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sime para

3. Base de deso u hojas de cáculos estructuradas y estandarfacadas: se refiere a la cristencia de bases de dasos, abidas o conjunto de datos planos que se en
acomercializados (combines estructura que indigun ablas defininas, programación de marcera de IRA, formalizados y 200 en Accesa se anámeza).

2. Base de datos u hojas de cáculo estructuradas y estandarfacadas: corresponda a que la fuence de información con ténos a legas de Escel o soldenas senifica, que con automaticado o semi automaticados semi automaticados o semi automaticados se

						Unidad			Sección y/ o				das para la integraci			
No.	Título	Nombre(s)	Primer	Segundo	Institución	administrativa de	Cargo o	Correo	preguntas en	Fuente p	orincipal	Fuente se	cundaria 1		cundaria 2	Comentarios o
			apellido	apellido		adscripción	puesto	electrónico	las que participó	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	especificaciones sobre el tipo de fuente
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hemández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Finantcieros	hernandezg @dgsp.gob. mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	apo de lacine
1.																
2.																
3.																
4.							7									
5.																
7.																
8.																
9.																
10.									-							
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.									1							
18.																
19.																
20.								· ·								
21.							<u> </u>									
22.							-									
23.																
24.		-4					/									
25.																
26.																
27.		_														
29.		_														
30.		_														
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																
-			-		_				_							





CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección I. Puestas a disposición

<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Debe considerar la información relacionada con las puestas a disposición realizadas por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que se encuentren debidamente documentadas en los respectivos informes policiales homologados.
- 4.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Realizó puestas a disposición de objetos y/ o de personas?" de la pregunta 1.1, concluya la sección.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "INS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "INS" en determinado reactivo.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- Puesta a disposición. Se refiere al acto documentado en el Informe Policial Homologado por medio del cual los integrantes de las instituciones policiales realizan la presentación física de personas y/ o de objetos, derivado de su intervención, ante las autoridades competentes con motivo de la comisión de presuntas faltas cívicas y/ o de hechos probablemente delictivos.

I.1 Puestas a disposición

Glosario de la subsección:

1.- Armas de fuego. Se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora a efecto de impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera:

Armas cortas. Se refiere al arma de fuego diseñada para ser utilizada con una sola mano.

Armas largas. Se refiere al arma de fuego que, para su utilización, requiere del empleo de ambas manos y/ o del apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

Armas de fabricación artesanal. Se refiere a todas aquellas fabricadas en talleres improvisados o clandestinos que no cumplen con estándares de calidad y/o seguridad, mismas que no se encuentran reguladas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

2.- Narcóticos. Se refiere a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales determinados por la Ley General de Salud, así como los señalados por las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

1.1.- Indique si durante el año 2023 el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional realizó puestas a disposición de objetos y/ o de personas. En caso afirmativo, anote la cantidad de puestas a disposición realizadas durante el referido año, según tipo. Para el caso de las puestas a disposición de personas, especifique el tipo de autoridad ante la que se realizaron.

Debe considerar la información relacionada con la totalidad de las puestas a disposición de objetos y/ o de personas realizadas durante el año, independientemente de que se encuentren documentadas en el mismo informe policial homologado.

¿Realizó puestas a disposición de objetos y/ o de	Puestas a disposición de	Puestas a disposición de personas realizadas, según tipo de autoridad ante la que se realizaron				
personas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	objetos realizadas	Total	Ante la autoridad de Justicia Cívica	Ante el Ministerio Público		

En caso de tener algun comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, tavor de anotario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- Indique los tipos de objetos de los que haya tenido registro de su puesta a disposición durante el año 2023 por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote la cantidad de objetos puestos a disposición durante el referido año, según unidad de medida para su contabilización.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Puestas a disposición de objetos realizadas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no haya tenido registro de la puesta a disposición de determinado tipo de objeto, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

No debe considerar la información de una misma puesta a disposición en dos unidades de medida distintas. Por ejemplo, en caso de que haya puesto a disposición metanfetaminas equivalentes a 500 capsulas y 50 kilogramos, únicamente debe reportar 500 en la columna "Tableta, pastilla o capsula" o 50.00 en la columna "Kilogramos".

En caso de que seleccione para el numeral 4.7 el código "1" en la columna "¿Tuvo registro de su puesta a disposición?" debe anotar el nombre de dieho(s) tipo(s) de equipo(s) electrónico(s) o informático(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra af final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 7.10 el código "1" en la columna "¿Tuvo registro de su puesta a disposición?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de narcótico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 8 el código "1" en la columna "¿Tuvo registro de su puesta a disposición?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra unidad de medida", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

				OF	nietos nue	etne a die	posición, s	egún uni	dad da ma	dida nara	eu
			¿Tuvo registro de su puesta a disposición? (1. Sl / 2. No / 9. No identificado)	O.	njetos pue	stos a uis	contabi		uau ue me	ulua para	Su
	Tipo de objetos			Piezas o unidades	Kilogramos (únicamente desagregue dos decimales)	Litros (únicamente desagregue dos decimales)	Metros (únicamente desagregue dos decimales)	Pesos mexicanos (números enteros)	Tableta, pastilla o cápsula	Caja o cajetilla	Otra unidad de medida (específique)
ge	1.1	Largas									
1. Armas de fuego	1.2	Cortas									
Arm	1.3	De fabricación artesanal									
-	1.4	Armas de fuego no identificadas									
2.		Armas blancas	•								
3.		Vehículos									
	4.1	Equipos de cómputo									
0	4.2	Tabletas									
803	4.3	Teléfonos celulares									
rón sos	4.4	Antenas									
elect	4.5	Equipos de radiocomunicación									
ipos e	4.6	Inhibidores de señal o frecuencia									
4. Equipos electrónicos o informáticos	4.7	Otro tipo de equipo electrónico o informático (especifique)									
	4.8	Equipos electrónicos o informáticos no identificados									
5.		Dinero en efectivo									
6.		Joyas									
	7.1	Cocaína									
	7.2	Cannabis sativa, indica o mariguana									
	7.3	Amapola adormidera (opiáceos)									
1		Lisergida (LSD)									
icos	7.5	MDA, Metilendioxianfetamina									
7. Narcóticos	7.6	MDMA, dl-34-metilendioxi-n- dimetilfeniletilamina									
7. 7	7.7	Metanfetamina									

	7.8	Psicotrópi	cos									
	7.9	Fentanilo										
	7.10	Otro tipo d	de narcótico (especifique)									
	7.11	Narcóticos	s no identificados									
8.		Otro tipo d	le objeto (especifique)									
electrónic		equipo formático: que)										
	de n	arcótico: que)									1	
	oo de pecific	objeto: gue)										
	lad de	e medida: gue)										
			entario u observación al dato contrario, déjelo en blanco.	registrado e	n la respues	sta de la pres	sente pregui	nta, o los da	itos que den	ivan de la m	isma, favor	de anotarlo
						>						

I.2 Puestas a disposición de personas ante la autoridad de Justicia Cívica

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Ante la autoridad de Justicia Cívica" de la pregunta 1.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la presente subsección.
- 2.- Para las preguntas 1.6 y 1.12, y de acuerdo con lo establecido en la quinta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinada falta cívica no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" y deje el resto de la fila en blanco. Para el caso de la pregunta 1.4, anote "NA" (No aplica) en la columna "Presuntas faltas cívicas registradas".
- 3.- Para las preguntas 1.4, 1.6 y 1.12, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para determinada falta cívica registrada en los numerales 01.03 y 03.06, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 1.4, 1.6 y 1.12, en caso de que desconozca la falta cívica o tipo específico del que se trate, registrela en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarla dentro de la categoría "Otras faltas cívicas" de cada grupo de afectación.
- 5.- Para las preguntas 1.4, 1.6 y 1.12, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de la respectiva falta cívica registrada en el numeral 01.03 y 03.06.
- 6.- Para las preguntas 1.4 y 1.12, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otras faltas cívicas" de cada grupo de afectación sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre de la o de las faltas cívicas registradas en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Glosario de la subsección

1.- Faltas cívicas. Se refiere a las conductas cometidas por acción u omisión que transgreden las disposiciones administrativas en materia de justicia y/ o cultura cívica, promoviendo así la generación de conflictos individuales y la afectación a la convivencia cotidiana y/ o comunitaria.

I.2.1 Presuntas faltas cívicas registradas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.7.
- 1.3.- Anote el total de presuntas faltas cívicas registradas en las puestas a disposición de personas realizadas durante el año 2023 ante la autoridad de Justicia Cívica por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Ante la autoridad de Justicia Cívica" de la pregunta 1.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

Total de presuntas faltas cívicas registradas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- De acuerdo con el total de presuntas faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

En el Complemento 1 debe anotar la cantidad de presuntas faltas cívicas registradas en las puestas a disposición de personas ante la autoridad de Justicia Cívica, según entidad federativa y municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

Link para consultar el anexo "Faltas cívicas"

Complemento 1

	Grupo de afectación	Código	Tipo de falta cívica	Presuntas faltas cívicas registradas
		01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado	
		01.02	Consumir bebidas alcohólicas en la vía o lugares públicos	
		01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	
		01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos	
		01.03.02	Consumir mariguana y sus derivados en la vía o lugares públicos	
	Afectación al bienestar	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos	
01.	colectivo por el consumo y/ o suministro de sustancias	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos	
	nocivas	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos	
		01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos	
		01.03.99	Consumir otras sustáncias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	
		01.03.00	No identificado	
		01.04	Fumar en lugares prohibidos	
		01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/ o suministro de sustancias nocivas	
		02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes	
		02.02	Generar escándalos o ruidos que atenten contra la tranquilidad o salud de las personas	
		02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de cualquier inmueble	
	Afastasián a la transmilidad	02.04	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común	
02.	Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.05	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo	
		02.06	Promover o ejercer la prostitución	
1		02.07	Sostener relaciones sexuales en la vía o lugares públicos	
		02.08	Trepar bardas, enrejados o cualquier elemento constructivo semejante, para observar el interior de un inmueble ajeno	
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social	
		03.01	Alterar el orden en espectáculos y/ o eventos deportivos	
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos	
		03.03	Causar pánico o terror colectivo	
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego	
٦		03.05	Faltas de respeto y/ o desacato durante las ceremonias cívicas o a los símbolos patrios	
		03.06	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber	
	▼	03.06.01	Insultar a cualquier autoridad	
		03.06.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad	
		03.06.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad	
		03.06.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber	
		03.06.00	No identificado	
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden	03.07	Impedir el uso de la vía pública y/ o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada	
	público	03.08	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido	

		03.09	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites	
		03.10	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos	
		03.11	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias	
		03.12	Reventa de boletos	
		03.13	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia	
		03.14	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos	
		03.15	Incitar o provocar a una multitud a ejercer actos violentos, motivados por la idea de hacer justicia por cuenta propia	
		03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	
		04.01	Agredir verbalmente o humillar a cualquier persona	
		04.02	Coaccionar a cualquier persona a realizar conductas contrarias a su voluntad	
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios y/ o irrespetuosos que denigren la dignidad de las personas	
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad, vagancia y/ o mal vivencia	
04.	Afectación a la dignidad de	04.05	Lesionar a cualquier persona	
U4.	las personas	04.06	Acosar o molestar a las personas con comportamientos y/ o expresiones sexuales o exhibicionistas	
		04.07	Permitir a niñas, niños y adolescentes el acceso a establecimientos prohibidos	
		04.08	Reñir, incitar o provocar a reñir con una o más personas	
		04.09	Golpear sin causar lesión o maltratar a cualquier persona	
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas	
		05.01	Abandonar vehículos en la vía o lugares públicos	
		05.02	Abstenerse de recoger las heces de las mascotas en la vía o lugares públicos	
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vias de circulación vehicular	
		05.04	Desperdiciar el agua	
		05.05	Contaminar el agua	
		05.06	Detonar, encender o vender cohetes, fuegos artificiales o pirotecnia sin la autorización correspondiente	
		05.07	Maltratar, rayar o ensuciar los bienes particulares	
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.08	Maltratar, rayar o ensuciar los bienes de dominio público	
		05.09	Borrar, remover o alterar los letreros y/ o señalamientos oficiales Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que	
		05.10	afecten a los miembros de la comunidad	
		05.11	Pegar anuncios o colocar propaganda sin autorización	
		05.12	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho	
		05.13	Orinar o defecar en lugares no permitidos	
		05.14	Tirar basura, arrojar desechos contaminantes o acumular chatarra en la vía pública o en lugares no autorizados	
		05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente	
		06.01	Abandonar animales en la vía pública	
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen	
06.	Afectación a la seguridad y	06.03	Maltratar, golpear, mutilar o cometer actos de crueldad hacia cualquier animal	
	trato digno de los animales	06.04	Participar u organizar peleas de animales	
	_	06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas	
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales	
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas	
	00.00		No identificado	
			Σ	

en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor	de anotarlo
	en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	

1.5.- De acuerdo con el total de presuntas faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote la cantidad de las mismas especificando el sitio de ocurrencia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de presuntas faltas cívicas registradas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.3.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) sitio(s) de ocurrencia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de presuntas faltas cívicas registradas (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8.)
1. En el hogar (lugar de residencia)
2. En algún lugar de trabajo
3. En algún lugar de recreación de acceso privado
4. En la vía pública
5. En algún transporte público
6. En algún lugar público
7. En otro sitio de ocurrencia (especifique)
8. No identificado
Otro sitio de ocurrencia: (especifique)
n caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo n el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total de presuntas faltas cívicas que reportó como respuesta en las preguntas 1.4 y 1.5, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y el sitio de ocurrencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta cívica.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de presuntas faltas cívicas registradas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sitio de ocurrencia.

			Presuntas faltas cívicas registradas, según sitio de ocurrencia										
Grupo de afectación	Código	Tipo de falta cívica	Total	En el hogar (lugar de residencia)	En algún lugar de trabajo	En algún lugar de recreación de acceso privado	En la vía pública	En algún transporte público	En algún lugar público	En otro sitio de ocurrencia	No identificado		
	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado											
	01.02	Consumir bebidas alcohólicas en la vía o lugares públicos											

	•									
		01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos							
		01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos							
	Afectación al	01.03.02	Consumir mariguana y sus derivados en la vía o lugares públicos							
	bienestar	01.03.03								
01	colectivo por el consumo y/	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos							
01.	o suministro	01.03.05	Consumir sustancias psicotropicas en la vía o lugares públicos							
	de sustancias	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos							
	nocivas	01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o							
			lugares públicos							
		01.03.00	No identificado							
		01.04	Fumar en lugares prohibidos Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por							
		01.99	el consumo y/ o suministro de sustancias nocivas							
		02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes							
		02.02	Generar escándalos o ruidos que atenten contra la tranquilidad o salud de							
		02.02	las personas							
	Afaataaliin a	02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de cualquier inmueble	4						
	Afectación a la	02.04	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común	K				1		
02.	tranquilidad y	02.05	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo							
	convivencia social	02.06	Promover o ejercer la prostitución							
	300.01	02.07	Sostener relaciones sexuales en la vía o lugares públicos		1					
		02.08	Trepar bardas, enrejados o cualquier elemento constructivo semejante, para							
		02.00	observar el interior de un inmueble ajeno Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y							
		02.99	convivencia social			•				
		03.01	Alterar el orden en espectáculos y/ o eventos deportivos							
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos							
		03.03	Causar pánico o terror colectivo							
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego							
		03.05	Faltas de respeto y/ o desacato durante las ceremonias cívicas o a los símbolos patrios							
		03.06	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber							
		03.06.01	Insultar a cualquier autoridad							
		03.06.02	Agredir físícamente a cualquier autoridad							
		03.06.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier							
		03.06.99	autoridad en el ejercicio de su deber							1
	Afectación a	03.06.00	No identificado							
	la seguridad	03.07	Impedir el uso de la vía pública y/ o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada							
03.	ciudadana y al orden	03.08								
	público	03.06	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido							
		03.09	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites							
		03.10	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos							
		03.11	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias							
		03.12	Reventa de boletos							
		03.13	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia							
		-	Colonial including nectice races, of admine accountage accounting							
		03.14	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos							
		03.15	Incitar o provocar a una multitud a ejercer actos violentos, motivados por la idea de hacer justicia por cuenta propia							
D.		03.00	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana							
		03.99	y al orden público							
		04.01	Agredir verbalmente o humillar a cualquier persona							
		04.02	Coaccionar a cualquier persona a realizar conductas contrarias a su voluntad							
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios y/ o irrespetuosos que denigren la dignidad de las personas							1
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad, vagancia y/ o							
	Afectación a	04.04	mal vivencia							
04.	la dignidad de las	04.05	Lesionar a cualquier persona Acosar o molestar a las personas con comportamientos y/ o expresiones							
	personas	04.06	Acosar o moiestar a las personas con comportamientos y/ o expresiones sexuales o exhibicionistas							
		04.07	Permitir a niñas, niños y adolescentes el acceso a establecimientos prohibidos							
I	I		promotion				I			

		04.08	Reñir, incitar o provocar a reñir con una o más personas		1			
		04.09	Golpear sin causar lesión o maltratar a cualquier persona					
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las					
			personas					-
		05.01	Abandonar vehículos en la vía o lugares públicos					
		05.02	Abstenerse de recoger las heces de las mascotas en la vía o lugares públicos					
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular					
		05.04	Desperdiciar el agua					
		05.05	Contaminar el agua					
		05.06	Detonar, encender o vender cohetes, fuegos artificiales o pirotecnia sin la autorización correspondiente					
	Afectación al entorno	05.07	Maltratar, rayar o ensuciar los bienes particulares					
05.	urbano y	05.08	Maltratar, rayar o ensuciar los bienes de dominio público					,
•••	medio	05.09	Borrar, remover o alterar los letreros y/ o señalamientos oficiales					
	ambiente	05.10	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad					
		05.11	Pegar anuncios o colocar propaganda sin autorización					
		05.12	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho	7				
		05.13	Orinar o defecar en lugares no permitidos					
		05.14	Tirar basura, arrojar desechos contaminantes o acumular chatarra en la vía pública o en lugares no autorizados					
		05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente					
		06.01	Abandonar animales en la vía pública					
	Afectación a	06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen					
06.	la seguridad y trato digno	06.03	Maltratar, golpear, mutilar o cometer actos de crueldad hacia cualquier animal					
	de los	06.04	Participar u organizar peleas de animales					
	animales	06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas					
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales					
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas					
	00.00		No identificado					

En caso de tener algún comentario			lo en la respuesta de	e la presente pregunta,	o los datos que derivan	de la misma, favor de anotarl
en el siguiente espacio. De lo conti	rario, dejeio en b	nanco.				

I.2.2 Probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.13.

Glosario del apartado:

- 1.- Uso de la fuerza. Se refiere a la inhibición, por medios mecánicos o biomecánicos y de forma momentánea o permanente, de una o más funciones corporales realizada sobre alguna persona, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables.
- 1.7.- Indique si durante el año 2023 tuvo registro de probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas en las puestas a disposición de personas realizadas ante la autoridad de Justicia Cívica por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote la cantidad de probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas registradas, según tipo y sexo.

En caso de que no haya tenido registro de probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Ante la autoridad de Justicia Cívica" de la pregunta 1.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas registradas, según tipo y sexo

				_			onas cente		Per	rsona	s adu	ıltas	N	o ider	ntifica	do
¿Tuvo registro de probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	s que derivan de la misma, favor de anotar

1.8.- De acuerdo con el total de personas adolescentes y de personas adultas probables infractoras de presuntas faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo, edad, rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas al momento de su puesta a disposición.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas adolescentes" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas adultas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I) Probables personas adolescentes infractoras de presuntas faltas cívicas registradas

		Edad		Probables personas adolescentes infractoras de presuntas faltas cívica registradas, según sexo										
				Total	Hombres	Mujeres	No identificado							
1.	12 años													
2.	13 años		_											
3.	14 años													
4.	15 años													
5.	16 años		7											
6.	17 años													
7.	No identificado													
	•		Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
en el siguiente espacio. De lo contrano, dejelo en bianco.

II) Probables personas adultas infractoras de presuntas faltas cívicas registradas

	Rango de edad	Probables personas adultas infractoras de presuntas faltas cívicas registradas, según sexo										
	· ·	Total	Hombres	Mujeres	No identificado							
1.	De 18 a 24 años											
2.	De 25 a 29 años											
3.	De 30 a 34 años											
4.	De 35 a 39 años											
5.	De 40 a 44 años											
6.	De 45 a 49 años											

	7.	De 50 a 54 años				
	8.	De 55 a 59 años				
	9.	60 años o más				
	10.	No identificado				
		Σ				
		aso de tener algún comentario u observación al dato registrado er siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	n la respuesta de la pres	sente pregunta, o los da	tos que derivan de la m	nisma, favor de anotarlo
1.9	cantidad consecue La ca ser ig La si aplica fuerz	do con el total de probables personas infractoras de pro- de las mismas a quienes se les aplicó el uso de la fa- encia de su aplicación. antidad registrada en el recuadro "Total de probables personas infra- gual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la column uma de las cantidades registradas en los recuadros "Total de pro- ación del uso de la fuerza" y "Total de probables personas infrac- ca" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta ienes se les aplicó el uso de la fuerza".	fuerza, especificand actoras de presuntas fal la "Total" de la pregunta obables personas infract toras de presuntas falfa en el recuadro "Total de	o cuántas de estas tas cívicas registradas a 1.7. oras de presuntas falta s cívicas fallecidas com probables personas inf	fueron lesionadas quienes se les aplicó e s cívicas lesionadas co no consecuencia de la a fractoras de presuntas fa	o fallecieron como il uso de la fuerza" debe umo consecuencia de la aplicación del uso de la altas cívicas registradas
		Total de probables personas infractora fuerza	as de presuntas falt	as cívicas registrad	as a quienes se les	aplicó el uso de la
		Total de probables personas infractora del uso de la fuerza	as de presuntas falt	as cívicas lesionada	as como consecuen	cia de la aplicación

Total de probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas fallecidas como consecuencia de la aplicación

1.10	De acuerdo con el total de probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la
	cantidad de las mismas especificando la entidad federativa donde ocurrió la puesta a disposición, tipo y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por tipo y sexo.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

		Prob	able	s per	sona	s infr	actor		pres			as cí	vicas	regi	strad	as, se	gún
						а	Pers doles	onas cente		Per	sona	s adu	ltas	Z	o ider	ntificad	ob
	Entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Aguascalientes																
2.	Baja California																
3.	Baja California Sur																
4.	Campeche																
5.	Coahuila de Zaragoza																

del uso de la fuerza

6.	Colima										
7.	Chiapas										
8.	Chihuahua										
9.	Ciudad de México										
10.	Durango										
11.	Guanajuato										
12.	Guerrero										
13.	Hidalgo										
14.	Jalisco										
15.	México										
16.	Michoacán de Ocampo										
17.	Morelos								1		
18.	Nayarit										
19.	Nuevo León										
20.	Oaxaca										
21.	Puebla										
22.	Querétaro										
23.	Quintana Roo										
24.	San Luis Potosí									_	
25.	Sinaloa										
26.	Sonora				ŀ	Z					
27.	Tabasco										
28.	Tamaulipas										
29.	Tlaxcala										
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave		4				,				
31.	Yucatán		_								
32.	Zacatecas										
33.	No identificado										
	Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato re en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	egistrado en la res	puesta de la presente pregunta,	o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo

1.11.- Anote el total de presuntas faltas cívicas cometidas por las probables personas infractoras registradas en las puestas a disposición de personas realizadas durante el año 2023 ante la autoridad de Justicia Cívica por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según el tipo y sexo de las personas.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por tipo y sexo de las personas; toda vez que una persona pudo haber cometido una o más presuntas faltas cívicas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Р	resu	ntas f			das por la	•	es person			radas, seg	jún tipo y		•	ıs
				F	Personas a	dolescente	S		Persona	s adultas			No ider	ntificado	
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato i	registrado en la respuesta de la presente pregunta,	, o los datos que derivan de la misma	, favor de anotarlo
en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.			

		,
		,
		,
		,
		,
		,
		,
		,

1.12.- De acuerdo con el total de presuntas faltas cívicas cometidas por las probables personas infractoras que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de falta cívica, así como el tipo y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo y sexo de las personas.

				Pr	esun	tas fa					as po						s infr	actora	as
										onas			sona				iden	ntificad	do
	Grupo de afectación	Código	Tipo de falta cívica	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
		01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado								7								
		01.02	Consumir bebidas alcohólicas en la vía o lugares públicos							lacksquare				1					
		01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos						P			M							
		01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos																
		01.03.02	Consumir mariguana y sus derivados en la vía o lugares públicos																
	Afectación al bienestar	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos																
01	colectivo por el consumo y/	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos																
	o suministro de sustancias nocivas	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos																
		01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos																
		01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos																
		01.03.00 01.04	No identificado Fumar en lugares prohibidos																
		01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/ o suministro de sustancias nocivas																
		02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes																
		02.02	Generar escándalos o ruidos que atenten contra la tranquilidad o salud de las personas																
		02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de cualquier inmueble																
	Afectación a	02.04	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común																
02	la tranquilidad y convivencia	02.05	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo																
	social	02.06	Promover o ejercer la prostitución																
		02.07	Sostener relaciones sexuales en la vía o lugares públicos																

		02.08	Trepar bardas, enrejados o cualquier elemento constructivo semejante, para observar el interior de un inmueble ajeno										
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social										
		03.01	Alterar el orden en espectáculos y/ o eventos deportivos										
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos										
		03.03	Causar pánico o terror colectivo										
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego								7		尹
		03.05	Faltas de respeto y/ o desacato durante las ceremonias cívicas o a los símbolos patrios										
		03.06	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber										
		03.06.01	Insultar a cualquier autoridad				7						ı
		03.06.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad						6				
		03.06.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad										
		03.06.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber										
		03.06.00	No identificado		4								
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y	03.07	Impedir el uso de la via pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada										
	al orden público	03.08	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido										
		03.09	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites										
		03.10	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos										
1		03.11	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias										
	12	03.12	Reventa de boletos										\square
		03.13	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia										
		03.14	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos										
		03.15	Incitar o provocar a una multitud a ejercer actos violentos, motivados por la idea de hacer justicia por cuenta propia										
		03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público										
		04.01	Agredir verbalmente o humillar a cualquier persona										
		04.02	Coaccionar a cualquier persona a realizar conductas contrarias a su voluntad										

			04.03	Asumir comportamientos discriminatorios y/ o irrespetuosos que denigren la dignidad de las personas										
			04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad, vagancia y/ o mal vivencia										
		Afectación a la dignidad	04.05	Lesionar a cualquier persona										
	04.	de las personas	04.06	Acosar o molestar a las personas con comportamientos y/ o expresiones sexuales o exhibicionistas										
			04.07	Permitir a niñas, niños y adolescentes el acceso a establecimientos prohibidos										
			04.08	Reñir, incitar o provocar a reñir con una o más personas										
			04.09	Golpear sin causar lesión o maltratar a cualquier persona										
			04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas										
			05.01	Abandonar vehículos en la vía o lugares públicos				9					P .	
			05.02	Abstenerse de recoger las heces de las mascotas en la vía o lugares públicos			Y							
			05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular										
			05.04	Desperdiciar el agua	4									
			05.05	Contaminar el agua										
			05.06	Detonar, encender o vender cohetes, fuegos artificiales o pirotecnia sin la autorización correspondiente										
			05.07	Maltratar, rayar o ensuciar los bienes particulares				7						
		Afectación al entorno	05.08	Maltratar, rayar o ensuciar los bienes de dominio público										
	05.	urbano y medio ambiente	05.09	Borrar, remover o alterar los letreros y/ o señalamientos oficiales		•								
			05.10	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad										
			05.11	Pegar anuncios o colocar propaganda sin autorización Prender fogatas, quemar										
	(05.12	pastizales, basura, llantas o cualquier desecho Orinar o defecar en lugares no										
			05.13	permitidos Tirar basura, arrojar desechos										
			05.14	contaminantes o acumular chatarra en la vía pública o en lugares no autorizados										
			05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente										
Ī			06.01	Abandonar animales en la vía pública										
			06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen										
	06.	Afectación a la seguridad y trato digno	06.03	Maltratar, golpear, mutilar o cometer actos de crueldad hacia cualquier animal										
		de los animales	06.04	Participar u organizar peleas de animales										

		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas									
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales									
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas									
	00.00		No identificado									
			Σ								-	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3 Puestas a disposición de personas ante el Ministerio Público

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Ante el Ministério Público" de la pregunta 1.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la presente subsección.
- 2.- Para las preguntas 1.14, 1.15, 1.19 y 1.27, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf
- 3.- Para las preguntas 1.15, 1.19 y 1.27, y de acuerdo con lo establecido en la quinta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado delito no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" y deje el resto de la fila en blanco. Para el caso de la pregunta 1.14, anote "NA" (No aplica) en la columna "Presuntos delitos registrados".
- 4.- Para las preguntas 1.14, 1.15, 1.19 y 1.27, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para determinado delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 5.- Para las preguntas 1.14, 1.15, 1.19 y 1.27, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, registrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 6.- Para las preguntas 1.14, 1.15, 1.19 y 1.27, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 7.- Para las preguntas 1.14, 1.19 y 1.27, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I.3.1 Presuntos delitos registrados

Instrucción general para las preguntas del apartado:

- 1.- En cáso de que la cantidad que reporte como respuesta en la pregunta 1.13 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.16.
- 1.13.- Anote el total de presuntos delitos registrados en las puestas a disposición de personas realizadas durante el año 2023 ante el Ministerio Público por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Ante el Ministerio Público" de la pregunta 1.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

ì	
	Total de presuntos delitos registrados
h	
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo
4	en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.14.- De acuerdo con el total de presuntos delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

En el Complemento 2 debe anotar la cantidad de presuntos delitos registrados en las puestas a disposición de personas ante el Ministerio Público, según entidad federativa y municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

Complemento 2

	Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Presuntos delitos registrados
		01.01	Homicidio	· ·
		01.02	Feminicidio	
01.	La vida y la integridad	01.03	Aborto	
	corporal	01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
		02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
02.	La libertad personal	02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
		02.00.00	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
		<u> </u>		
		03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
03.	La libertad y la segurida	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	sexual	03.04.03	Violación equiparada en centra de maneros e inconesco	
			Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
1		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
1		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
04.	El patrimonio	04.01.10	Otros robos	
	ļ			
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		•	Approved be projected and bid appropriate and a state of the state of	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	

		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio	
			electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
0.5	L = 6===101=	05.01	Violencia familiar	
05.	La familia	05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99 06.01	Otros delitos contra la familia	
			Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01 06.01.02	Corrupción de menores e incapaces Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03 06.01.04	Pomografía infantil Turismo sexual	
		06.01.04	Pederastia	
		06.01.05	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad No identificado	
		06.02	Trata de personas	
06.	La sociedad	06.02.01	Trata de personas Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		00.00		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
		3333	5 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
	4	07.01	narcomenudeo	
		07.01 07.01.01	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos	
		07.01 07.01.01 07.01.02	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.04	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su	
		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.04 07.01.99	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.04 07.01.99	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado	
		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.04 07.01.99 07.01.00	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.04 07.01.99 07.01.00 07.02	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos	
1		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.09 07.01.99 07.01.00 07.02 07.02.01	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos	
1		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.09 07.01.99 07.01.00 07.02 07.02.01 07.02.02	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos	
1		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.09 07.01.99 07.01.00 07.02 07.02.01	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos	
4		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.04 07.01.99 07.01.00 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos	
1	la seguridad nública v la	07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.04 07.01.99 07.01.00 07.02 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.06	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Posesión de narcóticos	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.09 07.01.09 07.02.01 07.02.02 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.09	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Posesión de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
07.		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.09 07.01.09 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.09 07.02.09	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Posesión de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos No identificado	
07.		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.09 07.01.09 07.01.00 07.02 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.09 07.02.09 07.02.00 07.02.00	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Posesión de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos No identificado Evasión de presos	
07.		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.09 07.01.09 07.01.00 07.02 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.09 07.02.09 07.02.00 07.02.00 07.02.00	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Posesión de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos No identificado Evasión de presos Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
07.		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.04 07.01.99 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.06 07.02.09 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Posesión de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos No identificado Evasión de presos Delitos en materia de armas y objetos prohibidos Delitos de delincuencia organizada	
07.		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.09 07.01.09 07.01.00 07.02 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.09 07.02.09 07.02.00 07.02.00 07.02.00	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Posesión de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos No identificado Evasión de presos Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
07.		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.04 07.01.99 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.06 07.02.09 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Posesión de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos No identificado Evasión de presos Delitos en materia de armas y objetos prohibidos Delitos de delincuencia organizada	
07.		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.09 07.01.09 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.06 07.02.09 07.02.09 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos No identificado Evasión de presos Delitos en materia de armas y objetos prohibidos Delitos de delincuencia organizada Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
07.		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.03 07.01.09 07.01.09 07.01.00 07.02 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.09 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.03 07.04 07.06 07.06.01	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identíficado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos No identificado Evasión de presos Delitos en materia de armas y objetos prohibidos Delitos de delincuencia organizada Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
07.		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.09 07.01.09 07.01.09 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.09 07.02.09 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.03	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos No identificado Evasión de presos Delitos en materia de armas y objetos prohibidos Delitos de delincuencia organizada Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos Portación ilícita de armas Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
07.		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.09 07.01.09 07.01.09 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.09 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.03 07.04 07.06.01 07.06.03 07.06.04	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos No identificado Evasión de presos Delitos en materia de armas y objetos prohibidos Delitos de delincuencia organizada Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos Portación ilícita de armas Posesión ilícita de armas Tráfico ilícito de armas Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
07.		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.09 07.01.09 07.01.00 07.02 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.03 07.04 07.05 07.06.01 07.06.02	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Posesión de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos No identificado Evasión de presos Delitos en materia de armas y objetos prohibidos Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos Portación ilícita de armas Posesión ilícita de armas Posesión ilícita de armas	
07.		07.01 07.01.01 07.01.02 07.01.09 07.01.09 07.01.09 07.02.01 07.02.02 07.02.03 07.02.04 07.02.05 07.02.09 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.02.00 07.03 07.04 07.06.01 07.06.03 07.06.04	narcomenudeo Posesión simple de narcóticos Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo No identificado Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos Producción de narcóticos Transporte de narcóticos Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos Suministro de narcóticos Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos No identificado Evasión de presos Delitos en materia de armas y objetos prohibidos Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos Posesión ilícita de armas Posesión ilícita de armas Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	

		_		
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
		08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
08.	La administración del Estado	08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
	LStauo	08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
		09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	*
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercializáción de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de	
		09.05.03	extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la	
		09.05.99	gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
09.	Otros	09.07.99	Otros delitos en materia de migración No identificado	
	(bienes jurídicos)	09.07.00	Delitos en materia de derechos de autor	
			Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
	_	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
	00.00		No identificado	
			Σ	
			2	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- De acuerdo con el total de presuntos delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos es acuerdo con el total de presuntos que reporto como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el instrumento utilizado para la comisión.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

								litos	_	- 1			
					inst	ume	nto u	tiliza		ra la	comi	sión	
	Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Total	Con arma de fuego	Con arma blanca	Con alguna parte del cuerpo	Con algún vehículo	Con algún medio electrónico o informático	Con otro instrumento	Con dos o más instrumentos	Con ningún instrumento	No identificado
		01.01	Homicidio										
		01.02	Feminicidio										
01.	La vida y la integridad	01.03	Aborto										
	corporal	01.04	Lesiones										
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
		02.01	Privación de la libertad										
		02.02	Tráfico de menores										L
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
		02.04	Rapto										
		02.05	Desaparición forzada de personas										
		02.06	Secuestro										
02.	La libertad personal	02.06.01	Secuestro extorsivo										
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
		02.06.03	Secuestro para causar daño										
		02.06.04	Secuestro exprés										
		02.06.99	Otro tipo de secuestro										
		02.06.00	No identificado										
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
		03.01	Abuso sexual										
		03.02	Acoso sexual										
		03.03	Hostigamiento sexual										
		03.04	Violación										$oxed{oxed}$
		03.04.01	Violación simple										
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene										
	SOAGGI	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces										
		03.04.99	Otro tipo de violación										
		03.04.00	No identificado										
		03.05	Estupro										
		03.06	Incesto										
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										

_	<u> </u>	1 04 04	Debe				1	1		1	
		04.01 04.01.01	Robo simple								
		04.01.01	Robo simple								
			Robo a casa habitación								
		04.01.03	Robo de vehículo								-
		04.01.04	Robo de autopartes								-
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública								-
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público								
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado								
		04.01.08	Robo a transportista								
		04.01.09	Robo en transporte público individual								
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo								
		04.01.11	Robo en transporte individual					1			
		04.01.12	Robo a institución bancaria								
		04.01.13	Robo a negocio								
		04.01.14	Robo de ganado						1		
		04.01.15	Robo de maquinaria			4					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica								
		04.01.99	Otros robos		7			/		1	
	El maratana d	04.01.00	No identificado	4							
04.	El patrimonio	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados								
1		07.02	Some of materia de marocarbaros y sus delivados	-		M				7	<u> </u>
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados								
		04.00.00	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus			_					
		04.02.02	derivados								
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus								
			derivados Otros delitos en materia de hidrocarburos y	₹							
		04.02.99	sus derivados								
		04.02.00	No identificado								
		04.03	Fraude								
		04.04	Abuso de confianza								
		04.05	Extorsión								
		04.05.04	Extorsión cometida por vía telefónica o								
		04.05.01	cualquier otro medio electrónico o de comunicación								
		04.05.99	Otro tipo de extorsión								
		04.05.00	No identificado								
		04.06	Daño a la propiedad								
		04.07	Despojo								
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio								
		05.01	Violencia familiar								
05.	La familia	05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares								
L		05.99	Otros delitos contra la familia								
	_	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad								
		06.01.01									
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces Prostitución de menores e incapaces								
		06.01.02	Pornografía infantil								
		06.01.03	Turismo sexual								-
		06.01.05	Pederastia								
			Otros delitos contra el libre desarrollo de la								
		06.01.99	personalidad				L	L			L
		06.01.00	No identificado								
		06.02	Trata de personas								
06.	La sociedad	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual								
			rata de personas con fines de trabajo o								
	•	06.02.02	servicios forzados								
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de								
			órganos								<u> </u>
		06.02.99	Trata de personas con otros fines No identificado					-			-
			Violencia de género en todas sus modalidades								
		06.03	distinta a la violencia familiar								
		06.04	Discriminación								
		06.05	Lenocinio								ļ

l		06.99	Otros delitos contra la sociedad				ı	ı			ı	I	
			Delitos contra la salud relacionados con narcóticos										
		07.01	en su modalidad de narcomenudeo										
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos										
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos										
		07.01.03	Comercio de narcóticos										
		07.01.04	Suministro de narcóticos										
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo										
		07.01.00	No identificado							4			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con										
			narcóticos						1				
		07.02.01	Producción de narcóticos										
		07.02.02	Transporte de narcóticos										
		07.02.03	Tráfico de narcóticos										
		07.02.04	Comercio de narcóticos			4							
		07.02.05	Suministro de narcóticos Posesión de narcóticos		4								
		07.02.06	Otros delitos federales contra la salud						_				
07.	La seguridad pública y la	07.02.99	relacionados con narcóticos										
	seguridad del Estado	07.02.00	No identificado	•									
		07.03	Evasión de presos		4								
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos										
		07.05	Delitos de delincuencia organizada										
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	7									
		07.06.01	Portación ilícita de armas										
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores		4								
		07.06.03	Acopio ilícito de armas										
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos										
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos										
		07.06.00	No identificado										
		07.07	Asociación delictuosa										
		07.08	Terrorismo										
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado										
		08.01	Delitos por hechos de corrupción										
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público										
	`	08.01.02	Abuso de autoridad										
		08.01.03	Cohecho										
		08.01.04	Peculado										
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito										
'		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones										
		08.01.07	Tráfico de influencias										
08.	La administración del	08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción										
JO.	Estado	08.01.00	No identificado										
		08.02	Delitos contra la administración de justicia										
		08.02.01	En materia de amparo										
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			L			L	L		L	L
		08.02.00	No identificado										
		08.03	Delitos en materia fiscal										
		08.04	Delitos electorales										
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado										
		09.01	Amenazas										
		09.02	Allanamiento de morada										
		09.03	Falsedad										
		09.04	Falsificación										
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental										

		1								
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	l						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos							
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos							
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
		09.05.00	No identificado				1			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia							
		09.07	Delitos en materia de migración							
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					,	ĺ	
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.99	Otros delitos en materia de migración							
	(bieries juridicos)	09.07.00	No identificado		1					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor							
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros							
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial							
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos							
		09.12	Encubrimiento							
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita							
		09.14	Tortura							
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad							
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos							
		09.16.02	Daños a datos informáticos							
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos							
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
		09.16.00	No identificado							
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes							
		09.99	Otros delitos							
	00.00		No identificado							
_			Σ							

En caso de te	ener algún	comentario u	ı observació	ón al dat	o reaistrado en	la respuesta	de la presente	pregunta.	o los datos	aue derivan	de la misma.	favor d	le anotario
		De lo contrar						,		,			

I.3.2 Probables víctimas de presuntos delitos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.16 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.20.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas registradas en las puestas a disposición de personas realizadas ante el Ministerio Público, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas registradas en las puestas a disposición de personas realizadas ante el Ministerio Público, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las víctimas personas morales registradas en las puestas a disposición de personas realizadas ante el Ministerio Público, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".

- 5.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales"; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Otro tipo".
- 6.- En caso de que la víctima sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas"; toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".

Glosario del apartado:

1.- Víctima. Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física. Se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral. Se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo".

Otro tipo. Se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

1.16.- Indique si durante el año 2023 tuvo registro de probables víctimas de presuntos delitos en las puestas a disposición de personas realizadas ante el Ministerio Público por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote la cantidad de probables víctimas de presuntos delitos registradas, según tipo.

En caso de que no haya tenido registro de probables víctimas de presuntos delitos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Ante el Ministerio Público" de la pregunta 1.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Tuvo registro de probables víctimas de presuntos delitos? (1. Sí/2. No/9. No identificado) Personas físicas morales (2. No/9. No identificado) No identificado on the interest of the int	Pro	obab	les ví					deli	tos
ZTuvo registro de probables víctimas de presuntos delitos? (1. Sí/2. No/9. No identificado) Que propiedo de probables víctimas de presuntos delitos? (1. Sí/2. No/9. No identificado)			erson	as	P	erson	as		В
	Total	Hombres	Mujeres		Sector público	Sector privado		Otro tipo	identifica

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- De acuerdo con el total de probables víctimas (personas físicas) de presuntos delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las probables víctimas (personas físicas) de presuntos delitos al momento de su registro.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

	Rango de edad	Probables víctima	s (personas físicas) o se	•	s registradas, segúr
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 0 a 4 años				
2.	De 5 a 9 años				
3.	De 10 a 14 años				
4.	De 15 a 17 años				
5.	De 18 a 19 años				
6.	De 20 a 24 años				
7.	De 25 a 29 años				
8.	De 30 a 34 años				
9.	De 35 a 39 años				
10.	De 40 a 44 años				
11.	De 45 a 49 años				

12.	De 50 a 54 años		
13.	De 55 a 59 años		
14.	60 años o más		
15.	No identificado		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	a misma, favor de anotarlo

1.18.- Anote el total de presuntos delitos cometidos a las probables víctimas registrados en las puestas a disposición de personas realizadas durante el año 2023 ante el Ministerio Público por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según el tipo de probable víctima.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.16, así como corresponder a su desagregación por tipo de probable víctima; toda vez que a una probable víctima se le pudo haber cometido uno o más presuntos delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Presuntos del	itos cometidos	a las probables	s víctimas regis	trados, según	tipo de probabl	e víctima	
		Personas físicas	3	F	ersonas morale	s		
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Otro tipo	No identificada
				· ·				

En caso de tener algún comentario u observación al dato reg en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	sistrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo

1.19.- De acuerdo con el total de presuntos delitos cometidos a las probables víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la

cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de probable víctima.

En casó de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de probable víctima.

							untos s víct	imas		strad	os, se		
							ersona	as	Pe	erson	as		В
	В	ien jurídico	Código	Tipo de delito	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Otro tipo	No identificada
		_	01.01	Homicidio									
		y la dad ral	01.02	Feminicidio									
(01.	a vida y k integridad corporal	01.03	Aborto									
		La v inte co	01.04	Lesiones									
		_	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
			02.01	Privación de la libertad									
			02.02	Tráfico de menores									

1		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces						
		02.04	Rapto						
	nal	02.05	Desaparición forzada de personas						
	ırsc	02.06	Secuestro Secuestro						
02.	ed p	02.06.01	Secuestro extorsivo						
02.	rtac								
	ipe	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén						
	La libertad personal	02.06.03	Secuestro para causar daño						
	_	02.06.04	Secuestro exprés						
		02.06.99	Otro tipo de secuestro						
		02.06.00	No identificado						
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
		03.01	Abuso sexual						
	_	03.02	Acoso sexual						
	cua	03.03	Hostigamiento sexual						6
	Se)	03.04	Violación						
	lad	03.04.01	Violación simple				1		
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene						
	<u>a</u>	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces						
	ad y	03.04.99	Otro tipo de violación						
	erts	03.04.00	No identificado						
	₽								
	2	03.05	Estupro						
		03.06	Incesto		$\overline{}$				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
		04.01	Robo			_			
		04.01.01	Robo simple						
		04.01.02	Robo a casa habitación						
		04.01.03	Robo de vehículo						
		04.01.04	Robo de autopartes						
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública						
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
		04.01.08	Robo a transportista						
		04.01.09	Robo en transporte público individual						
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
		04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
	.º	04.01.15	Robo de maquinaria						
	no n	04.01.16	Robo de energía eléctrica						
04.	patrimon	04.01.99	Otros robos						
	EI pa	04.01.00	No identificado						
4		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		04.06	Daño a la propiedad						
		04.07	Despojo						
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
	a	05.01	Violencia familiar						
05.	La familia	05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
	<u>ā</u>	05.99	Otros delitos contra la familia						
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
•	1								

		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces							
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces							
		06.01.03	Pornografía infantil							
		06.01.04	Turismo sexual							
		06.01.05	Pederastia							
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
	9	06.01.00	No identificado							
	eda	06.02	Trata de personas							
06	. GC	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual							
	La sociedad	06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados							
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos							
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				1		7	
		06.02.00	No identificado					_		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar							
		00.04					_		4	
		06.04	Discriminación Legacinia				'			
		06.05 06.99	Lenocinio Otros delitos contra la sociedad							
	+		Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de	4				-		
		07.01	narcomenudeo	K				1		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						P	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos							
		07.01.03	Comercio de narcóticos							
		07.01.04	Suministro de narcóticos							
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
		07.01.00	No identificado			·				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
		07.02.01	Producción de narcóticos							
	tad	07.02.02	Transporte de narcóticos							
	<u> </u>	07.02.03	Tráfico de narcóticos							
	쁑	07.02.04	Comercio de narcóticos							
	idac	07.02.05	Suministro de narcóticos							
	ani	07.02.06	Posesión de narcóticos							
	a se	07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
07	> >									
	lica	07.02.00	No identificado							
	búb	07.03	Evasión de presos							
	seguridad pública y la seguridad del Estado	07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos							
	iż	07.05	Delitos de delincuencia organizada							
	seg	07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
	, E	07.06.01	Portación ilícita de armas							
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores							
		07.06.03	Acopio ilícito de armas							
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos							-
			Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales							
		07.06.99	destructivos							
		07.06.00	No identificado							
		07.07	Asociación delictuosa							
		07.08	Terrorismo							
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado							
		08.01	Delitos por hechos de corrupción							
T		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público							
		08.01.02	Abuso de autoridad							
		08.01.03	Cohecho							
	ado	08.01.04	Peculado							
	Est	08.01.05	Enriquecimiento ilícito							
	le	08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones							
1	ö	08.01.07	Tráfico de influencias							
08	raci	08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
	La administración del Estado	08.01.00	No identificado							
	Ë	08.02	Delitos contra la administración de justicia							
	a ac	08.02.01	En materia de amparo							\dashv
ı	۔ ا	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia							

1 1		08.02.00	No identificado							
		08.03	Delitos en materia fiscal							
		08.04	Delitos electorales							
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado							
		09.01	Amenazas							
		09.02	Allanamiento de morada							
		09.03	Falsedad							
		09.04	Falsificación							
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos							
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos							
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
		09.05.00	No identificado					4		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	4						
		09.07	Delitos en materia de migración	/	2					
	(802	09.07.01	Tráfico de indocumentados							
	os ırídic	09.07.99	Otros delitos en materia de migración							
09.	Otros es jurídic	09.07.00	No identificado							
	Otros (bienes jurídicos)	09.08	Delitos en materia de derechos de autor							
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros							
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial							
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos							
		09.12	Encubrimiento							
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita							
		09.14	Tortura							
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad							
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos							
		09.16.02	Daños a datos informáticos							
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos							
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
		09.16.00	No identificado						Щ	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						لصر	
		09.99	Otros delitos						\sqcup	
	00.00		No identificado						\sqcup	
			Σ						ш	l

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.3 Probables personas responsables de presuntos delitos

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.20 no sea un dato numérico mayor a cero, concluya la sección.

Glosario del apartado:

1.- **Uso de la fuerza.** Se refiere a la inhibición, por medios mecánicos o biomecánicos y de forma momentánea o permanente, de una o más funciones corporales realizada sobre alguna persona, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables.

1.20.- Indique si durante el año 2023 tuvo registro de probables personas responsables de presuntos delitos en las puestas a disposición de personas realizadas ante el Ministerio Público por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote la cantidad de probables personas responsables de presuntos delitos registradas, según tipo y sexo.

En caso de que no haya tenido registro de probables personas responsables de presuntos delitos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Ante el Ministerio Público" de la pregunta 1.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Pro	obab	les pe	erson	as re	spon		es de tipo y	•		s deli	itos r	egist	radas	s, seg	ún
						Pers doles			Per	sona	s adu	ltas	Z /	o ider	ntificad	ok
¿Tuvo registro de probables personas responsables de presuntos delitos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	n la re	spues	ta de l	la pres	sente j	oregui	nta, o	los da	atos q	ue der	ivan (de la n	nisma,	favor	de ar	notarlo
			4								Ţ					

1.21.- De acuerdo con el total de probables personas responsables de presuntos delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de detención, así como el tipo y sexo de las personas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo y sexo de las personas.

		Pr	obabl	es pe	erson	as re	spor	sable	es de	pres	unto	s deli	tos r	egisti	radas	, seg	ún
								1	іро у	sexo)						
			1		•	а	Pers doles	onas cente		Per	sona	s adu	ltas	No	o ider	itificad	ok
	Tipo de detención	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	dentificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	identificado
					۷	3		_	! ON	3	1	ı	! ON	3	1	_	No
1.	En flagrancia																ı
2.	Por caso urgente																
3.	En cumplimiento de un mandamiento ministerial y/ o judicial (sin incluir por caso urgente)																
4.	No identificado																
	Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de le en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	la misma, favor de anotarl

1.22.- De acuerdo con el total de probables personas responsables de presuntos delitos que reportó como respuesta en la pregunta 1.20, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, tipo de persona y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.20, así como corresponder a su desagregación por tipo y sexo de las personas.

		Pr	obab	les p	ersor	as re	spon		es de tipo y	•		s deli	tos r	egist	radas	s, seg	jún
						Personas adolescentes				Personas adultas				No identificado			
	Nacionalidad	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mexicana													7			
2.	Extranjera															4	
3.	No identificado																
	Σ	:[

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la prese en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	sente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotai

1.23.- De acuerdo con el total de personas adolescentes y de personas adultas probables responsables de presuntos delitos que reportó como respuesta en la pregunta 1.20, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo, edad, rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las probables personas responsables de presuntos delitos al momento de su puesta a disposición.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas adolescentes" de la pregunta 1.20, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas adultas" de la pregunta 1.20, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I) Probables personas adolescentes responsables de presuntos delitos registradas

	Edad	Probables personas adolescentes responsables de presuntos delitos registradas, según sexo							
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado				
1.	12 años								
2.	13 años								
3.	14 años								
4.	15 años								
5.	16 años								
6.	17 años								
7.	No identificado								
	Σ								

gún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo cio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Probables personas adultas responsables de presuntos delitos registradas

	Rango de edad	Probables perso	nas adultas responsa	bles de presuntos n sexo	delitos registradas
	Kango de edad	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 18 a 24 años				
2.	De 25 a 29 años				
3.	De 30 a 34 años				
4.	De 35 a 39 años				
5.	De 40 a 44 años				
6.	De 45 a 49 años				
7.	De 50 a 54 años			-	
8.	De 55 a 59 años				
9.	60 años o más				
10.	No identificado				
		Σ			

	6.	De 45 a 49 años			
	7.	De 50 a 54 años			
	8.	De 55 a 59 años			
	9.	60 años o más			
	10.	No identificado			
		Σ			
		•			
		aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	la respuesta de la pre	sente pregunta, o los da	tos que derivan de la misma, favor de anotarlo
		do con el total de probables personas responsables d			
		de las mismas a quienes se les aplicó el uso de la f encia de su aplicación.	uerza, especificano	lo cuantas de estas	tueron lesionadas o fallecieron como
COII	La ca	antidad registrada en el recuadro "Total de probables personas re			quienes se les aplicó el uso de la fuerza" debe
		gual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna			
	aplica debe	uma de las cantidades registradas en los recuadros "Total de p acción del uso de la fuerza" y "Total de probábles personas respons ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el re s aplicó el uso de la fuerza".	sables de presuntos del	itos fallecidas como con	secuencia de la aplicación del uso de la fuerza"
	se ie	s aplico el uso de la fuerza .			
		Total de probables personas respons fuerza	ables de presuntos	delitos registradas	s a quienes se les aplicó el uso de la
		Total de probables personas responsa uso de la fuerza	bles de presuntos d	delitos lesionadas c	omo consecuencia de la aplicación del
		Total de probables personas responsa	bles de presuntos	delitos fallecidas co	omo consecuencia de la aplicación del
		uso de la fuerza	по ресоиние		
	-				
		aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	la respuesta de la pre-	sente pregunta, o los da	tos que derivan de la misma, favor de anotarlo
	011 01	signismo espasio. De lo esmano, dejuio empianos.			
	1	_			

1.25.- De acuerdo con el total de probables personas responsables de presuntos delitos que reportó como respuesta en la pregunta 1.20, anote la cantidad de las mismas especificando la entidad federativa donde ocurrió la puesta a disposición, tipo y sexo.

La suma de las antidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.20, así como corresponder a su desagregación por tipo y sexo.

Pro	bab	oles p	erson	as responsables de	presuntos delitos re	egistradas, según
				tipo y	sexo	
				Personas adolescentes	Personas adultas	No identificado

	Entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Aguascalientes																
2.	Baja California																
3.	Baja California Sur																
4.	Campeche																
5.	Coahuila de Zaragoza																
6.	Colima																
7.	Chiapas												4				
8.	Chihuahua																·
9.	Ciudad de México																
10.	Durango																
11.	Guanajuato									4							
12.	Guerrero																
13.	Hidalgo												7				
14.	Jalisco																
15.	México							T .									
16.	Michoacán de Ocampo																
17.	Morelos																
18.	Nayarit																
19.	Nuevo León																
20.	Oaxaca																
21.	Puebla																
22.	Querétaro																
23.	Quintana Roo			_													
24.	San Luis Potosí																
25.	Sinaloa																
26.	Sonora																
27.	Tabasco						7										
28.	Tamaulipas																
29.	Tlaxcala																
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave																
31.	Yucatán																
32.	Zacatecas			•													
33.	No identificado																
	Σ																

En caso de tener algún comentario u obser	vación al dato registrado en	la respuesta de la presente	pregunta, o los datos que del	rivan de la misma, favor de anotarlo
en el siguiente espacio. De lo contrario, déje	elo en blanco.			

1.26.- Anote el total de presuntos delitos cometidos por las probables personas responsables registrados en las puestas a disposición de personas realizadas durante el año 2023 ante el Ministerio Público por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según el tipo y sexo de las personas.

ionas.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.20, así como corresponder a su desagregación por tipo y sexo de las personas; toda vez que una persona pudo haber cometido uno o más presuntos delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Pres	untos	s delitos cometidos por las probables pe	ersonas responsables registrados, segú	n tipo y sexo de las personas
			Personas adolescentes	Personas adultas	No identificado

No identificado		Hombres No identificado Subtotal Hombres Mujeres Mujeres Mujeres Mujeres Hombres Hombres Mujeres Mujeres Mujeres Mujeres
	Z	lo identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derive en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	n de la misma, favor de anotarlo

1.27.- De acuerdo con el total de presuntos delitos cometidos por las probables personas responsables que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo y sexo de las personas.

Ī					F	Presu	ntos											pons	ables	S
										Person	onas		•	sona:				o ider	ntificad	do
	В	ien jurídico	Código	Tipo de delito	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
		<u>.</u>	01.01	Homicidio																
		<u> </u>	01.02	Feminicidio																
		> 0	01.03	Aborto																
	01.	La vida y la gridad corpo	01.04	Lesiones																
		La vida y la integridad corporal	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
Ī			02.01	Privación de la libertad																
			02.02	Tráfico de menores																
			02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
	1		02.04	Rapto																
		nai	02.05	Desaparición forzada de personas																
		Sign	02.06	Secuestro																
	02.	ă T	02.06.01	Secuestro extorsivo																
	UZ.	La libertad personal	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
		Ē	02.06.03	Secuestro para causar daño																
V			02.06.04	Secuestro exprés																
	$\overline{}$		02.06.99	Otro tipo de secuestro																
			02.06.00	No identificado																
			02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																
ſ			03.01	Abuso sexual																
			03.02	Acoso sexual																
			03.03	Hostigamiento sexual																
			03.04	Violación																
		-	03.04.01	Violación simple																

					CSLIO											
	03.	La libertad y la seguridad sexu	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene												
		rtad y la	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces												
		libe	03.04.99	Otro tipo de violación												
		La	03.04.00	No identificado												
			03.05	Estupro												
			03.06	Incesto												
			03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual												
ŀ			04.01	Robo												
			04.01.01	Robo simple												
			04.01.02	Robo a casa habitación												
			04.01.03	Robo de vehículo												
			04.01.04	Robo de autopartes									,			
			04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública												
			04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público							M					
			04.01.07	Robo a persona en un lugar privado												
			04.01.08	Robo a transportista			7					7				
			04.01.09	Robo en transporte público												
			04.01.10	individual Robo en transporte público colectivo												
			04.01.11	Robo en transporte						$\overline{}$						
			04.01.11	individual												
			04.01.12	Robo a institución bancaria												
			04.01.13	Robo a negocio												
			04.01.14	Robo de ganado				4								
			04.01.15	Robo de maquinaria			_									<u> </u>
			04.01.16	Robo de energía eléctrica												
		nio	04.01.99	Otros robos												\vdash
	04.	imo.		No identificado Delitos en materia de		•										
		El patrimonio	04.02	hidrocarburos y sus derivados												
		Ξ	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados												
			04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados												
	1		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados												
			04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados												
			04.02.00	No identificado												
			04.03	Fraude												
h			04.04	Abuso de confianza												
◥			04.05	Extorsión												
			04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación												
ļ			04.05.99	Otro tipo de extorsión												
			04.05.00	No identificado												
			04.06	Daño a la propiedad												
			04.07	Despojo												
			04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio												
}		ra ra	05.01	Violencia familiar												
	0E	ı familia		Incumplimiento de obligaciones											\neg	
	05.	ı fa	05.02	familiares												

ı	ار ا	05.99	Otros delitos contra la familia	_	ı —	ı —			1	ı .					
	-		Delitos contra el libre desarrollo de												
		06.01	la personalidad Corrupción de menores e												
		06.01.01	incapaces												
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces												
		06.01.03	Pornografía infantil												
		06.01.04	Turismo sexual												
		06.01.05	Pederastia												
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad												
		06.01.00	No identificado												
		06.02	Trata de personas												
	dad		Trata de personas con fines										$\overline{}$		
06	La sociedad	06.02.01	de explotación sexual												
	La s	06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados												
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos							K		1			
		06.02.99	Trata de personas con otros												
		06.02.00	fines No identificado					4							
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				7								
		06.04	Discriminación			_									
		06.05	Lenocinio												
		06.99	Otros delitos contra la sociedad												
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo												
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos												
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos												
		07.01.03	Comercio de narcóticos												
		07.01.04	Suministro de narcóticos												
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo												
		07.01.00	No identificado												
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos												
	9	07.02.01	Producción de narcóticos												
	Esta	07.02.02	Transporte de narcóticos												
	de l	07.02.03	Tráfico de narcóticos Comercio de narcóticos												
	dad	07.02.05	Suministro de narcóticos												
	guri	07.02.06	Posesión de narcóticos												
07	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos												
	Júbi	07.02.00	No identificado												
	Jad	07.03	Evasión de presos												
	guridad	07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos												
	La se	07.05	Delitos de delincuencia organizada												
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos												
		07.06.01	Portación ilícita de armas												

			07.06.02	Posesión ilícita de armas,											
				cartuchos y cargadores											
			07.06.03	Acopio ilícito de armas											
			07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales											
				destructivos											
				Otros delitos en materia de											
			07.06.99	armas, explosivos y otros											
				materiales destructivos											
			07.06.00	No identificado											
			07.07	Asociación delictuosa											
			07.08	Terrorismo											
		İ		Otros delitos contra la seguridad									1		
			07.99	pública y la seguridad del Estado											
			08.01	Delitos por hechos de corrupción										Ν.	
			08.01.01	Ejercicio indebido del											
		ŀ	08.01.02	servicio público Abuso de autoridad											
		ŀ	08.01.03	Cohecho									-		
		ŀ	08.01.04	Peculado						4					
		۰	08.01.04	Enriquecimiento ilícito								4			
		itad		Ejercicio abusivo de						•					
		<u> </u>	08.01.06	funciones				4							
		e de	08.01.07	Tráfico de influencias							_				
08	8.	ijo	08.01.99	Otros delitos por hechos de					7						
		stra	00.04.00	corrupción											
		La administración del Estado	08.01.00	No identificado Delitos contra la administración de		_									
		adu	08.02	justicia											
		Las	08.02.01	En materia de amparo											
			08.02.99	Otros delitos contra la											
			08.02.00	administración de justicia											
		ŀ	08.03	No identificado Delitos en materia fiscal	1										
			08.04	Delitos electorales											
				Otros delitos contra la											
			08.99												
				administración del Estado											
			09.01	Amenazas											
			09.01 09.02												
				Amenazas											
			09.02	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación											
			09.02 09.03 09.04	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente,											
			09.02 09.03	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación											
			09.02 09.03 09.04	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna											
			09.02 09.03 09.04	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de											
			09.02 09.03 09.04 09.05	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna											
			09.02 09.03 09.04 09.05	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección											
			09.02 09.03 09.04 09.05	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o											
			09.02 09.03 09.04 09.05	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección											
			09.02 09.03 09.04 09.05	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro											
			09.02 09.03 09.04 09.05	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de											
			09.02 09.03 09.04 09.05 09.05.01	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en											
			09.02 09.03 09.04 09.05	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección											
			09.02 09.03 09.04 09.05 09.05.01	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección											
			09.02 09.03 09.04 09.05 09.05.01	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Transporte o manejo de											
			09.02 09.03 09.04 09.05 09.05.01 09.05.02	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección											
			09.02 09.03 09.04 09.05 09.05.01	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Transporte o manejo de residuos peligrosos											
			09.02 09.03 09.04 09.05 09.05.01 09.05.02	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Transporte o manejo de residuos peligrosos Daños a los ecosistemas o sus elementos Otros delitos contra el medio											
			09.02 09.03 09.04 09.05 09.05.01 09.05.02	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Transporte o manejo de residuos peligrosos Daños a los ecosistemas o sus elementos											
			09.02 09.03 09.04 09.05 09.05.01 09.05.02 09.05.03 09.05.04 09.05.05	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Transporte o de extinción, amenazadas o sujetas a protección Transporte o manejo de residuos peligrosos Daños a los ecosistemas o sus elementos Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental											
			09.02 09.03 09.04 09.05 09.05.01 09.05.02 09.05.03 09.05.04 09.05.05	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Transporte o de extinción, amenazadas o sujetas a protección Transporte o manejo de residuos peligrosos Daños a los ecosistemas o sus elementos Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión											
			09.02 09.03 09.04 09.05 09.05.01 09.05.02 09.05.03 09.05.04 09.05.05 09.05.00	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Transporte o manejo de residuos peligrosos Daños a los ecosistemas o sus elementos Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental No identificado											
			09.02 09.03 09.04 09.05 09.05.01 09.05.02 09.05.03 09.05.04 09.05.05	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Transporte o manejo de residuos peligrosos Daños a los ecosistemas o sus elementos Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental No identificado											
			09.02 09.03 09.04 09.05 09.05.01 09.05.02 09.05.03 09.05.04 09.05.05 09.05.00	Amenazas Allanamiento de morada Falsedad Falsificación Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Transporte o manejo de residuos peligrosos Daños a los ecosistemas o sus elementos Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental No identificado											

	. s											
	ss rídico.	09.07.01	Tráfico de indocumentados									
09.	Otros (bienes jurídicos	09.07.99	Otros delitos en materia de migración									
	(bie	09.07.00	No identificado									
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor									
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros									
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial									
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos									
		09.12	Encubrimiento								7	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita									
	09.14 Tortura								7			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad							1	T	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos									
		09.16.02	Daños a datos informáticos									
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos									
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
		09.16.00	No identificado		_							
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes									
		09.99	Otros delitos									
	00.00		No identificado									
			Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato reg en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	distrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotar

1.28.- De acuerdo con el total de presuntos delitos de homicidio cometidos por las probables personas responsables que reportó como respuesta

en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la forma de comisión.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 01.01 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de presuntos delitos de homicidio cometidos por las probables personas responsables registrados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 01.01 de la pregunta anterior.

	Total de presuntos delitos de homicidio cometidos por las probables personas responsables registrados (1. + 2. + 3.)
	1. Doloso
	2. Culposo
	3. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.







CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD **PÚBLICA FEDERAL 2024**

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección II. Actuaciones dentro del Sistema de Justicia Penal

Índice

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

	II.1 Denuncias
2.1	Anote el total de denuncias sobre hechos probablemente constitutivos de delitos recibidas durante el año 2023 por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. Total de denuncias recibidas
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, dejelo en blanco.
	II.2 Primer respondiente
2.2	Anote el total de lugares de los hechos o del hallazgo preservados durante el año 2023 por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional en su rol de primer respondiente.
	Total de lugares de los hechos o del hallazgo preservados

	iente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	
e la cantidad de	entrevistas realizadas durante el año 2023 por el personal ads	scrito o asignado a la Guardia Nacional en su rol de prime
	tipo de persona entrevistada.	
	Total de entrevistas realizadas (1. + 2. + 3. + 4.)	
	1. Víctima u ofendida	
<u> </u>		
	2. Denunciante	
	3. Testigo	
	4. No identificado	
	algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la iente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	n presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, tavor di
	e lecturas de derechos a las partes involucradas realizadas du	rante el año 2023 por el personal adscrito o asignado a l
dia Nacional en	su rol de primer respondiente, según tipo.	
	Total de lecturas de derechos a las partes involucradas rea	alizadas (1. + 2. + 3.)
	1. A la víctima o persona ofendida	
	2. A la persona detenida	
	3. No identificado	
<u> </u>		
	algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la iente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	n presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, tavor d
	V	
	denas de custodia iniciadas durante el año 2023 por el person a efecto de resguardar los indicios, evidencias, objetos, instru	

2.3.-

2.4.-

2.5.-

1											
		II.3 In	specciones								
Glosario d	le la subsección:										
llevar se es	nspecciones. Se refiere, en términos n a cabo en el marco de alguna invest stá cometiendo algún delito, requirien na carpeta de investigación y/ o exista	tigación criminal, mismas que pu do la participación de la policía	ieden darse en d	dos situaciones: 1) d	cuando se notifiqu	ue o advierta que	en ese m				
ndique le	os tipos de inspecciones realiz	adas durante el año 2023	por la Guard	lia Nacional. Po	r cada uno de	estos, anote l	a canti				
-			•								
inspecciones realizadas durante el referido año, según resultado. En caso de que no haya realizado determinado tipo de inspecciones, o no cuente con información para determinado, indíquelo en la columna correspon											
	orme al catálogo respectivo y deje el re										
	cada tipo de inspecciones, la cantidad ado "Resultado", toda vez que una ins				a de las cantidad	es reportadas en i	ias colum				
Para	cada tipo de inspecciones, la cantidad	l registrada en cada una de las o	columnas del ap	artado "Resultado" o			d reporta				
Para		l registrada en cada una de las o	columnas del ap	artado "Resultado" o			d reporta				
Para colum En ca	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num	d registrada en cada una de las o ucción no le aplique, justifíquelo o érico mayor a cero en la colur	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	artado "Resultado" due se encuentra al fi	nal de la tabla de	respuesta.					
Para colum En ca	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru	d registrada en cada una de las o ucción no le aplique, justifíquelo o érico mayor a cero en la colur	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	artado "Resultado" due se encuentra al fi	nal de la tabla de	respuesta.					
Para colum En ca	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num	d registrada en cada una de las o ucción no le aplique, justifíquelo o érico mayor a cero en la colur	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	artado "Resultado" d ue se encuentra al fi ado", debe anotar	inal de la tabla de el nombre de di	respuesta. cho(s) resultado(s,					
Para colum En ca	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num	d registrada en cada una de las o ucción no le aplique, justifíquelo o érico mayor a cero en la colur	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	artado "Resultado" d ue se encuentra al fi ado", debe anotar	realizadas, se	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado					
Para colum En ca	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num	d registrada en cada una de las o ucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta.	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	artado "Resultado" d ue se encuentra al fi ado", debe anotar	realizadas, se	respuesta. cho(s) resultado(s,					
Para colum En ca	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num	d registrada en cada una de las a ucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuesta.	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	artado "Resultado" d ue se encuentra al fi ado", debe anotar	realizadas, se	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado					
Para colum En ca	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num	d registrada en cada una de las acción no le aplique, justifiquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección?	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	artado "Resultado" de se encuentra al fi lado", debe anotar Inspecciones	realizadas, se	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado) en el re				
Para colum En ca	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num nado para tal efecto que se encuentra	d registrada en cada una de las a ucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuesta.	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	artado "Resultado" due se encuentra al fi ado", debe anotar Inspecciones Puesta a disposición ante la	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado) en el re				
Para colum En ca	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num nado para tal efecto que se encuentra	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Sí / 2. No / 9. No	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado) en el re				
Para colum En ca	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num nado para tal efecto que se encuentra	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Sí / 2. No / 9. No	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	artado "Resultado" due se encuentra al fi ado", debe anotar Inspecciones Puesta a disposición ante la	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado) en el re				
Para colum En ca	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num nado para tal efecto que se encuentra	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Sí / 2. No / 9. No	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado) en el re				
Para colum En ca destin	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num nado para tal efecto que se encuentra Tipo de inspecciones	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Sí / 2. No / 9. No	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado) en el re				
Para colun En ca destir	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num nado para tal efecto que se encuentra Tipo de inspecciones Vehículos Personas Lugares o inmuebles de los hech	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado) en el re				
Para colum En cadestir 1.	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num nado para tal efecto que se encuentra Tipo de inspecciones Vehículos Personas Lugares o inmuebles de los hech hallazgo	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Si/2. No/9. No identificado)	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado) en el re				
Para colum En cadestir 1.	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num nado para tal efecto que se encuentra Tipo de inspecciones Vehículos Personas Lugares o inmuebles de los hech hallazgo Lugares o inmuebles distintos a	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Si/2. No/9. No identificado)	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado) en el re				
Para colum En ca destin 1. 2. 3.	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num nado para tal efecto que se encuentra Tipo de inspecciones Vehículos Personas Lugares o inmuebles de los hech hallazgo	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado) en el re				
Para colum En ca destin 1. 2. 3.	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num nado para tal efecto que se encuentra Tipo de inspecciones Vehículos Personas Lugares o inmuebles de los hech hallazgo Lugares o inmuebles distintos a	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado) en el re				
Para colum En ca destin 1. 2. 3.	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num nado para tal efecto que se encuentra Tipo de inspecciones Vehículos Personas Lugares o inmuebles de los hech hallazgo Lugares o inmuebles distintos a	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado) en el re				
Para colum En ca destin 1. 2. 3. 4.	cada tipo de inspecciones, la cantidac nna "Total". En caso de que esta instru aso de que registre algún valor num nado para tal efecto que se encuentra Tipo de inspecciones Vehículos Personas Lugares o inmuebles de los hech hallazgo Lugares o inmuebles distintos a los hechos o del hallazgo	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado) en el re				
Para colum En ca destin 1. 2. 3. 4.	cada tipo de inspecciones, la cantidaciona "Total". En caso de que esta instruaso de que registre algún valor numado para tal efecto que se encuentra Tipo de inspecciones Vehículos Personas Lugares o inmuebles de los hechallazgo Lugares o inmuebles distintos a los hechos o del hallazgo resultado:	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado) en el re				
Para colum En ca destin 1. 2. 3. 4.	cada tipo de inspecciones, la cantidaciona "Total". En caso de que esta instruaso de que registre algún valor numado para tal efecto que se encuentra Tipo de inspecciones Vehículos Personas Lugares o inmuebles de los hechallazgo Lugares o inmuebles distintos a los hechos o del hallazgo resultado:	d registrada en cada una de las aucción no le aplique, justifíquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuésta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	columnás del ap en el recuadro qu nna "Otro result	Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio	respuesta. cho(s) resultado(s, gún resultado ultado Otro resultado					
Para colum En colum 1. 2. 3. 4. Otro (est	cada tipo de inspecciones, la cantidaciona "Total". En caso de que esta instruaso de que registre algún valor numado para tal efecto que se encuentra Tipo de inspecciones Vehículos Personas Lugares o inmuebles de los hechallazgo Lugares o inmuebles distintos a los hechos o del hallazgo resultado:	d registrada en cada una de las acción no le aplique, justifiquelo e érico mayor a cero en la colur al final de la tabla de respuesta. ¿Realizó el tipo de inspección? (1. Sí/2. No/9. No identificado) os o del la los de	Total	artado "Resultado" de se encuentra al fi lado", debe anotar Inspecciones Puesta a disposición ante la autoridad de Justicia Cívica	realizadas, se Rest Puesta a disposición ante el Ministerio Público	gún resultado Utro resultado (especifique)	N identif				

II.4 Mandamientos ministeriales y judiciales

Glosario de la subsección:

1.- Custodias. Se refiere, en términos del presente censo, a los actos o procedimientos realizados con la finalidad de garantizar la seguridad, supervisión, protección e integridad de bienes inmuebles y/ o personas. Lo anterior, con fundamento en algún mandamiento de la autoridad ministerial o judicial, y hasta en tanto se determine su finalización y destino legal, esto último solo para los bienes inmuebles.

2.7.- Indique los tipos de órdenes de los cuales durante el año 2023 la Guardia Nacional recibió alguna solicitud para su ejecución. Por cada uno de estos, anote el total de órdenes recibidas durante el referido año, así como la cantidad de estas que fueron cumplimentadas por el personal adscrito o asignado a dicha institución.

En caso de que no haya recibido alguna solicitud para la ejecución de determinado tipo de órdenes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de órdenes, la cantidad registrada en la columna "Órdenes cumplimentadas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Órdenes recibidas".

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Recibió alguna solicitud para su ejecución?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de órdenes en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de órdenes	¿Recibió alguna solicitud para su ejecución? (1. Si/2. No/9. No identificado)	Órdenes recibidas	Órdenes cumplimentadas
1.	Aprehensión			
2.	Presentación			
3.	Cateo			
4.	Búsqueda y localización de personas			
5.	Medida de protección policial a víctimas o personas ofendidas			
6.	Otro tipo (especifique)			
	ttro tipo:			
	aso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en		presente pregunta, o los datos o	que derivan de la misma, favor de

2.8.- Indique si durante el año 2023 la Guardia Nacional realizó custodias de personas y/ o de bienes inmuebles. En caso afirmativo, anote el total de personas y/ o de bienes inmuebles custodiados durante el referido año, así como de personal adscrito o asignado a dicha institución destinado a la custodia de los mísmos.

En caso de que no haya realizado determinado tipo de custodia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Tipo de custodia	¿Realizó el tipo de custodia? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Personas y/ o bienes inmuebles custodiados	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la custodia de personas y/ o de bienes inmuebles
1. Personas			
Bienes inmuebles			

		algún comentari				a respuesta	de la presente	pregunta,	o los datos	que derivar	de la mism	a, favor de
anotarlo	en el siau	ijente espacio. De	lo contrario, déie	lo en blar	nco.							

II.5 Participación en audiencias

Glosario de la subsección:

1.- Audiencia. Se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes a efecto de resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

- 2.- Audiencias en la etapa de investigación complementaria. Se refiere a los actos procesales en los que interviene la persona juzgadora de control o garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de la persona imputada de declarar, la resolución de vinculación a proceso, así como las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que puedan realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado, o la suspensión condicional del proceso a la que se sujetará la persona imputada a efecto de dar por concluido el proceso. Asimismo, pueden llevarse a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, así como sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público, la persona imputada y su persona defensora; mientras que la víctima o persona ofendida (o su persona asesora jurídica) podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito para la validez de la audiencia.
- 3.- Audiencias en la etapa intermedia. Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público, y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que puedan realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado, o la suspensión condicional del proceso a la que se sujetará la persona imputada a efecto de dar por concluido el proceso. Asimismo, pueden llevarse a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, así como sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros.
- 4.- Audiencias en la etapa de juicio oral. Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, la decisión de las cuestiones esenciales del proceso que inician desde que el tribunal de enjuiciamiento o juicio oral recibe el auto de apertura a juicio oral y establece la fecha para la celebración de la audiencia de debate, hasta la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño.
- 2.9.- Indique los tipos de audiencias de los cuales durante el año 2023 el personal adscrito o asígnado a la Guardia Nacional participó como testigo relevante e indispensable. Por cada uno de estos, anote el total de audiencias en las que participó durante el referido año, así como de personal adscrito o asignado a dicha institución que participó en las mismas.

En caso de que el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional no haya participado como testigo relevante e indispensable en determinado tipo de audiencias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

	Tipo de audiencias	¿El personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional participó como testigo relevante e indispensable en el tipo de audiencias? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Audiencias en las que participó el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional como testigo relevante e indispensable	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que participó en audiencias como testigo relevante e indispensable
1.	Audiencias en la etapa de investigación complementaria			
2.	Audiencias en la etapa intermedia			
3.	Audiencias en la etapa de juicio oral			
4.	No identificado			

En caso de tener algun comei	ntario u observacion ai di	ato registrado en la re	spuesta de la presente pregunt	a, o ios datos que derivan de	e ia misma, tavor de
anotarlo en el siguiente espacio	. De lo contrario, déjelo el	n blanco.			

II.6 Seguridad procesal
II C 4 Treeledee

Glosario del apartado:

1.- Traslado. Se refiere al desplazamiento o reubicación de personas, de un lugar de origen a otro de destino, derivado de alguna detención en flagrancia o por el cumplimiento de un mandamiento ministerial o judicial.

2.10.- Anote la cantidad de traslados de personas realizados durante el año 2023 por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según lugar de destino.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) lugar(es) de destino en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de traslados de personas realizados (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6.)
A agencias o fiscalías del Ministerio Público
2. A complejos de justicia (incluye salas, juzgados, etc.)

	3. A hospitales
	4. A centros penitenciarios o centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
	5. Otro lugar de destino (especifique)
	6. No identificado
Otro lugar de destino: (especifique)	
	r algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, fávor de uiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- De acuerdo con el total de traslados de personas realizados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los

mismos especificando el lugar de destino y la entidad federativa donde se localiza.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de traslados de personas realizados" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por lugar de destino.

		Tras	lados de l	personas i	realizados	, según lu	gar de des	stino
	Entidad federativa donde se localiza el lugar de destino	Total	A agencias o fiscalías del Ministerio Público	A complejos de justicia (incluye salas, juzgados, etc.)	A hospitales	A centros penitenciarios o centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Otro lugar de destino	No identificado
1.	Aguascalientes							
2.	Baja California							
3.	Baja California Sur							
4.	Campeche							
5.	Coahuila de Zaragoza							
6.	Colima							
7.	Chiapas							
8.	Chihuahua							
9.	Ciudad de México							
10.	Durango							
11.	Guanajuato							
12.	Guerrero							
	Hidalgo							
14.	Jalisco							
15.	México							
16.	Michoacán de Ocampo							
17.	Morelos							
18.	Nayarit							
19.	Nuevo León							
20.	Oaxaca							
21.	Puebla							
22.	Querétaro							

23.	Quintana Roo				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
33.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente panotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	oregunta, o los datos que	derivan de la misma, favor de

II.6.2 Seguridad en salas de audiencia

2.12.- Indique si durante el año 2023 el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional participó en audiencias para la seguridad y custodia de las salas. En caso afirmativo, anote el total de audiencias en las que participó durante el referido año, así como de personal adscrito o asignado a dicha institución que participó en las mismas.

En caso de que el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional no haya participado en audiencias para la seguridad y custodia de las salas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿El personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional participó en audiencias para la seguridad y custodia de las salas? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Audiencias en las que participó el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional para la seguridad y custodia de las	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que participó en audiencias para la seguridad y custodia de las
(1.0) 2.110, 0.10 local	seguridad y custodia de las salas	seguridad y custodia de las salas

En caso de tener	algún comentario u o	bservación al	dato registrad	o en la respuesta	de la presente	pregunta,	o los datos	que derivan	de la misma,	favor de
anotarlo en el sigui	iente espacio. De lo co	ontrario, déjelo e	en blanco.							
			_							

II.7 Acciones relacionadas con medidas cautelares y suspensión condicional del proceso

Glosario de la subsección:

- 1.- Acciones relacionadas con medidas cautelares y suspensión condicional del proceso. Se refiere a las acciones realizadas con la finalidad de proporcionar a las partes información sobre la evaluación de riesgos que representa la persona imputada, así como del seguimiento de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, en términos de lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 2.13.- Indique los tipos de acciones relacionadas con medidas cautelares y suspensión condicional del proceso realizadas durante el año 2023 por la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote el total de acciones realizadas durante el referido año.

En caso de que no haya realizado determinado tipo de acciones relacionadas con medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, no haya estado facultada para su realización, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿Realizó el tipo de acciones relacionadas con medidas cautelares y suspensión condicional del proceso?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acciones en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Otro tipo: (especifique)								
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.								
es	ente pregunta, o los datos q							





CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección III. Ciberseguridad

Índice

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite

III.1 Infraestructura

Glosario de la subsección:

- 1.- Área de monitoreo de ciberseguridad. Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se realiza el análisis integral para la detección de comportamientos sospechosos en la red, la localización y respuesta efectiva de las amenazas, así como la generación de alertas en tiempo real; facilitando una mejor cobertura preventiva de los diferentes componentes de seguridad.
- 2.- Centro de datos de ciberseguridad (site). Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se localiza una red de computadoras que almacenan y procesan información esencial, y que cuentan con la protección contra programas maliciosos y otras amenazas que puedan acceder a través de la red.
- 3.- Laboratorio de electrónica forense. Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la detección, adquisición, tratamiento, análisis y comunicación de datos almacenados por medios electrónicos para transformarlos en información de utilidad operativa.
- 4.- Laboratorio de malware. Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la investigación y análisis de software potencialmente dañino, así como del funcionamiento y comportamiento de los distintos sistemas de archivos, procesos y URLs.
- 3.1.- Indique si al cierre del año 2023 la Dirección General Científica de la Guardia Nacional contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad con los que contaba.

En caso de que la Dirección General Científica de la Guardia Nacional no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad" seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otra área o espacio físico", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		Áreas	o espacios	s físicos d	e infraesti	ructura en	materia d	e ciberse	guridad	
¿La Dirección General Científica de la Guardia Nacional contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Módulo de información	Área directiva	Área de monitoreo de ciberseguridad	Área de investigación	Área de diseño gráfico	Laboratorio de electrónica forense	Laboratorio de <i>malware</i>	Centro de datos de ciberseguridad (site)	Área de archivo	Otra área o espacio físico (especifíque)

Otra área o espacio físico: (especifique)									1	
	algún comentario u obse spacio. De lo contrario, de		n la respues	ta de la pres	sente pregui	nta, o los da	atos que der	ivan de la m	nisma, favor	de anotario

III.2 Pláticas de prevención en materia de ciberseguridad

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad realizadas por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional que hayan estado dirigidas a la población en general y a personas servidoras públicas distintas a aquellas adscritas o asignadas a la Guardia Nacional, toda vez que la información correspondiente a estas últimas se requiere en el apartado II.4.4 del módulo 1 del presente censo.
- 2.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿La Dirección General Científica de la Guardia Nacional impartió pláticas de prevención en materia de ciberseguridad?" de la pregunta 3.2, pase a la pregunta 3.6.

Glosario de la subsección:

1.- Pláticas de prevención en materia de ciberseguridad. Se refiere a las acciones de difusión orientadas a que la ciudadanía adquiera conocimientos que le permitan una navegación segura en internet, un uso adecuado de las TIC, la prevención de incidentes cibernéticos, así como el fomento del civismo digital. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas en línea, en las cuales los contenidos están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

3.2.- Indique si durante el año 2023 la Dirección General Científica de la Guardia Nacional impartió pláticas de prevención en materia de ciberseguridad. En caso afirmativo, anote la cantidad de pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas durante el referido año, según medio de presentación.

En caso de que la Dirección General Científica de la Guardia Nacional no haya impartido pláticas de prevención en materia de ciberseguridad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿La Dirección General Científica de la Guardia Nacional impartió pláticas de prevención en materia de ciberseguridad?	Pláticas de pre	vención en materia d medio de pi	•	npartidas, según
(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Total	Presencial	En línea	Síncrono
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	la respuesta de la pre	esente pregunta, o los da	tos que derivan de la m	nisma, favor de anotarlo

3.3.- Anote la cantidad de personas que participaron en las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas durante el año 2023 por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, según tipo y sexo.

	Tipo de personas	Personas que p		láticas de prevenció d, según sexo	on en materia de
	·	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Personas servidoras públicas				
2.	Población en general				
3.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que deriv en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	ran de la misma, favor de anotarlo

3.4.- Anote la cantidad de pláticas de prevención en materia de ciberseguridad, según tema, impartidas durante el año 2023 por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional. Por cada uno de estos temas, anote la cantidad de personas, según tipo y sexo, que participaron en dichas pláticas.

En caso de que no se hayan impartido pláticas de prevención en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se impartieron pláticas de prevención" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Pláticas de prevención impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, toda vez que una plática de prevención pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Pláticas de prevención impartidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2. En caso de que esta instrucción no le aplíque, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona y sexo; toda vez que una plática de prevención en la que participaron pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tema debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		as de		F	erso	nas c	jue p		iparo berse							n en	mate	eria d	е
	Temas	oartieron platic prevención	Pláticas de prevención		,		ado	serv	Pers	onas s púb	licas	Р		ción e eral	n	N	o ider	ntifica	ob
,		No se impartieron pláticas de prevención	impartidas	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Acciones de prevención para el teletrabajo o trabajo a distancia																		
2.	Ciberseguridad para niñas, niños y personas adolescentes																		
3.	Ciberseguridad ciudadana																		
4.	Ciberseguridad financiera																		
_	Ciberseguridad y género																		
6.	Civismo digital																		
7.	Prevención de incidentes cibernéticos																		
8.	Uso y riesgo de las redes sociales																		
9.	Otro tema (especifique)																		
		Σ																	

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- Anote la cantidad de pláticas de prevención en materia de ciberseguridad, según entidad federativa de ocurrencia, impartidas durante el año 2023 por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional. Por cada una de estas entidades federativas, anote la cantidad de personas, según tipo y sexo, que participaron en dichas pláticas.

En el caso de aquellas entidades federativas en donde no se haya realizado alguna plática de prevención en materia de ciberseguridad, deje la fila correspondiente en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Pláticas de prevención impartidas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona y sexo.

				oreo	nae r	uia n	artici	inaro	n on	lae n	lática	e do	prov	onciá	in on	mate	ria d	_	
				6130	iias t	lue b			gurio						ni eii	mate	ila u	e	
								7	onas	,	_	oblac							
		Pláticas de				9	serv		s púb	licas		gen	eral		No identificado				
	Entidad federativa	prevención	_	se	Se	icac				0				0	 				
		impartidas	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	a	Se	S	No identificado	al	Se	S	No identificado	a	Se	S	No identificado	
				ĭ	M	pi o	Subtotal	Hombres	Mujeres	intif	Subtotal	Hombres	Mujeres	ıntifi	Subtotal	Hombres	Mujeres	ntifi	
			4			Z	Sul	본	M	jde	Sul	Ь	M	e ide	Sul	윤	Mc	o ide	
										οN				Š				٥N	
1.	Aguascalientes																		
2.	Baja California																		
3.	Baja California Sur																		
4.	Campeche																		
5.	Coahuila de Zaragoza																		
6.	Colima		•																
7.	Chiapas																		
8.	Chihuahua																		
9.	Ciudad de México																		
10.	Durango																		
11.	Guanajuato																		
12.	Guerrero																		
13.	Hidalgo																		
14.	Jalisco																		
	México																		
16.	Michoacán de Ocampo																		
17.	Morelos																		
18.	Nayarit																		
19.	Nuevo León																		
20.	Oaxaca																		
21.	Puebla																		
22.	Querétaro																		
23.	Quintana Roo																		
24.	San Luis Potosí																		
25.	Sinaloa																		
26.	Sonora																		
27.	Tabasco																		
28.	Tamaulipas																		
29.	Tlaxcala																		
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave																		
31.	Yucatán																		
32.	Zacatecas																		
33.	No identificado																		
	Σ																		

	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
	III.3 Ciberpatrullajes y ciberinvestigaciones
	 Glosario de la subsección: Ciberinvestigaciones. Se refiere a las acciones realizadas a efecto de vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de internet con la finalidad de prevenir e investigar, en coadyuvancia con el Ministerio Público, conductas delictivas. Ciberpatrullajes. Se refiere al monitoreo de la red pública de internet y de la deep web (también conocida como web profunda, donde se encuentran todos los sitios no indexados por los buscadores tradicionales) a efecto de prevenir conductas delictivas.
3.6	Anote el total de ciberpatrullajes realizados durante el año 2023 por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional.
	Total de ciberpatrullajes realizados
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
3.7	Anote la cantidad de ciberinvestigaciones realizadas durante el año 2023 por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, según
	motivo de la solicitud. En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.
	Total de ciberinvestigaciones realizadas (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11. + 12. + 13. + 14. + 15.)
	1. Amenazas
	2. Delitos contra la libertad de expresión
	Desaparición forzada de personas 4. Extorsión
	5. Feminicidio
4	6. Fraude
	7. Personas desaparecidas
	8. Pornografía infantil
	9. Secuestro
	10. Tráfico de indocumentados
	11. Trata de personas
	12. Comercio de narcóticos

	13. Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
	14. Otro motivo (especifique)	
	15. No identificado	
Otro motivo: (especifique)		
	algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor spacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	de anotario

3.8.- De acuerdo con el total de ciberinvestigaciones realizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la entidad federativa donde se originó la solicitud y el motivo de la misma.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de ciberinvestigaciones realizadas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el caso de aquellas entidades federativas en donde no se haya originado alguna solicitud de ciberinvestigación, deje la fila correspondiente en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de ciberinvestigaciones realizadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por motivo de la solicitud.

		7	- 0	iberii	nvesi	tigac	iones	real	izada	s, se	gún i	motiv	o de	la so	licitu	ıd	
	Entidad federativa	Total	Amenazas	Delitos contra la libertad de expresión	Desaparición forzada de personas	Extorsión	Feminicidio	Fraude	Personas desaparecidas	Pornografía infantil	Secuestro	Tráfico de indocumentados	Trata de personas	Comercio de narcóticos	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	Otro motivo	No identificado
			An	Delitos contra la	Desaparición 1	Ш	Fe		Personas	Porno	š	Tráfico de	Trata	Comerci	Tráfico ilícito de armas, explos	Ot	Noi
	Aguascalientes																
2.	Baja California																
3.	Baja California Sur																
4.	Campeche																
5.	Coahuila de Zaragoza																
6.	Colima																
7.	Chiapas																
8.	Chihuahua																
9.	Ciudad de México																
_	Durango																
11.	Guanajuato																
12.	Guerrero																
13.	Hidalgo																
14.	Jalisco																
	México																
16.	Michoacán de Ocampo																

17.	Morelos									
18.	Nayarit									
19.	Nuevo León									
	Oaxaca									
21.	Puebla									
22.	Querétaro									
23.	Quintana Roo									
24.	San Luis Potosí									
25.	Sinaloa									
26.	Sonora									
27.	Tabasco							4		
28.	Tamaulipas							ĺ		7
29.	Tlaxcala									
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave									
31.	Yucatán									
-	Zacatecas								9	
33.	No identificado						7			
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	de la presente pregunta, o	los datos que deriván de la l	misma, favor de anotarl

III.4 Monitoreo cibernético de actividades ilegales

Glosario de la subsección:

- 1.- Gestión de desactivación de sitios web. Se refiere al procedimiento consistente en la solicitud a proveedores del servicio de alojamiento (hosting) y/ o a proveedores del servicio de internet (ISP) para que no sean visibles en la red pública de internet los contenidos que infringen la política de uso aceptable (AUP), o cuando se identifique la probable comisión de algún hecho delictivo.
- 3.9.- Anote la cantidad de sitios web, según tipo de actividades ilegales asociadas, identificados durante el año 2023 por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional a través de su labor de monitoreo cibernético, así como la cantidad de estos que fueron gestionados para su desactivación durante el referido año.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Sitios web gestionados para su desactivación" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Sitios web identificados", así como corresponder a su desagregación por tipo de actividad ilegal asociada.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad(es) ilegal(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de actividades ilegales	Sitios web identificados	Sitios web gestionados para su desactivación
1.	Fraude por compras en internet		
2.	Robo de datos financieros y personales		
3.	Fraude por contratación de servicios e inmuebles ficticios		
4.	Sitios phishing que roban información y propagan código malicioso		
5.	Fraude nigeriano		
6.	Daños contra la salud		
7.	Fraude por trámite de documentos (actas de nacimiento, cartillas y pasaporte)		
8.	Propagación de código malicioso (incidentes de seguridad del tipo malware)		
9.	Otro tipo (especifique)		
	Σ		

Otro tipo: (especifique)		
(especifique)		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5 Reportes sobre incidentes cibernéticos

Glosario de la subsección:

- 1.- Reportes sobre incidentes cibernéticos. Se refiere a los registros de aquellos eventos, sucesos o conductas que podrían estar relacionadas con algún probable hecho delictivo en el que se utilicen medios electrónicos o informáticos para su comisión.
- 3.10.- Anote la cantidad de reportes sobre incidentes cibernéticos atendidos durante el año 2023 por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, según medio de recepción.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de recepción en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Medios de recepción	Reportes sobre incidentes cibernéticos atendidos									
1.	Personalmente (presentados en las instalaciones de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional)										
2.	Personalmente (presentadas ante alguna oficina designada para ello)										
3.	Servicio postal (paquetería y mensajería)										
4.	Número telefónico (llamadas telefónicas, mensajes SMS, etc.)										
5.	Sitio web (página electrónica vía internet)										
6.	Correo electrónico (institucional)										
7.	Aplicación móvil (app)										
8.	Redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)										
9.	Otro medio (especifique)										
10.	No identificado										
		Σ									
	ro medio: ppecifique)										
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.										

3.11.- Anote la cantidad de incidentes cibernéticos registrados en los reportes atendidos durante el año 2023 por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, según tipo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

De acuerdo con lo establecido en la tercera instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de incidente cibernético no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que desconozca el incidente cibernético del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado". En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros incidentes" de cada grupo de afectación.

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros incidentes" de cada grupo de afectación sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los incidentes cibernéticos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que en un reporte pudo haberse registrado más de un tipo de incidente cibernético.

La cantidad registrada para cada tipo de incidente cibernético debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Link para consultar el anexo "Incidentes cibernéticos".

Course de efectorión	C í dima	Time de incidente elhamática	Incidentes cibernéticos
Grupo de afectación	Codigo	Tipo de incidente cibernético	registrados

		01.01	Acoso	
		01.02	Amenazas	
		01.03	Difamación	
01.	Agravio contra personas	01.04	Sexting	
		01.05	Suplantación de identidad	
		01.99	Otros incidentes relacionados con agravio contra personas	
		02.01	Extorsión	
		02.02	Fraude al comercio electrónico	
		02.03	Fraude al usuario de la banca electrónica	
		02.04	Fraude de soporte técnico	
02.	Fraude y extorsión	02.05	Fraude de empleo	
		02.06	Fraude nigeriano	
		02.07	Fraudes diversos	
		02.99	Otros incidentes relacionados con fraude y extorsión	
		03.01	Intrusión a sistemas	
		03.02	Hacking (deface)	
		03.03	Malware (virus policía)	
	Frantsa da samunidad	03.04	Anti/ Shildporn Spam Protection 2.0	
03.	Eventos de seguridad informática	03.05	Criptolocker	
	momado	03.06	Phishing	
		03.07	Robo de contraseñas en redes sociales	
		03.08	Pharming	
		03.99	Otros incidentes relacionados con eventos de seguridad informática	
		04.01	Acoso contra menor de edad	
		04.02	Amenazas contra menor de edad	
		04.03	Ciberbullying	
		04.04	Corrupción contra menor de edad	
		04.05	Desaparición de menor de edad	
		04.06	Difamación contra menor de edad	
04.	Delitos contra menores	04.07	Grooming	
		04.08	Pedofilia	
		04.09	Pornografía infantil	
		04.10	Robo de contraseñas en redes sociales a menores de edad	
		04.11	Suplantación de identidad contra menores de edad	
		04.12	Trata de menores de edad	
		04.99	Otros incidentes relacionados con delitos contra menores	
05.	Reporte ciudadano	05.01	Reporte ciudadano de páginas web	
06.	Terrorismo	06.01	Terrorismo cibernético	
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otros incidentes cibernéticos	
	00.00		No identificado	
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.12.- De acuerdo con el total de incidentes cibernéticos registrados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la entidad federativa donde se originó el reporte y tipo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el caso de aquellas entidades federativas en donde no se haya originado algún reporte de incidentes cibernéticos, deje la fila correspondiente en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de incidente cibernético.

(1 de 2)

							lm - '	Ja.: 1	11		41					Alm -				(10	de 2)
			l	l		l	inci	aente	S CID	erne	ticos	regis	strade	os, se	gun	tipo		l	l	ı .	
	Entidad federativa	Total	01.01 Acoso	01.02 Amenazas	01.03 Difamación	01.04 Sexting	01.05 Suplantación de identidad	01.99 Otros incidentes relacionados con agravio contra personas	02.01 Extorsión	02.02 Fraude al comercio electrónico	02.03 Fraude al usuario de la banca electrônica	02.04 Fraude de soporte técnico	02.05 Fraude de empleo	02.06 Fraude nigeriano	02.07 Fraudes diversos	02.99 Otros incidentes relacionados con fraude y extorsión	03.01 Intrusión a sistemas	03.02 Hacking (deface)	03.03 Malware (virus policía)	03.04 Antif Shildporn Spam Protection 2.0	03.05 Criptolocker
1.	Aguascalientes		ò	Ò	Ó	Ò	Ó	O,	0	Ö	8	0.0	Ö	0	Ö	Ö	ö	ŏ	ŏ_	ŏ	Ö
	Baja California													7							
	Baja California Sur														$\overline{}$						
4.	Campeche								4												
5.	Coahuila de Zaragoza							-													
6.	Colima																				
7.	Chiapas																				
8.	Chihuahua																				
_	Ciudad de México													•							
9.																					
	Durango							4													
	Guanajuato																				
-	Guerrero																				
13.	Hidalgo									4											
-	Jalisco																				
	México																				
	Michoacán de Ocampo																				
17.	Morelos		\mathbf{M}							<u> </u>								<u> </u>			
_	Nayarit																				
	Nuevo León		1																		
_	Oaxaca																				
	Puebla																				
	Querétaro				*																
	Quintana Roo																				
_	San Luis Potosí																				
	Sinaloa		/																		
	Sonora																				
	Tabasco																				
	Tamaulipas																				
	Tlaxcala																				
	Veracruz de Ignacio de la Llave																				
31.	Yucatán																				
32.	Zacatecas																				
33.	No identificado																				
	Σ																				

(2 de 2)

The state of the s			(2 de 2										
	Incidentes cibernéticos registrados, según tipo												
D3.06 Phishing O3.07 Robo de contraseñas en redes sociales O3.09 Pharming O3.09 Otros incidentes relacionados con eventos de seguridad informática O4.01 Acoso contra menor de edad	04.02 Amenazas contra menor de edad 04.03 <i>Ciberbullying</i> 04.04 Corrupción contra menor de edad 04.05 Desaparición de menor de edad	04.06 Difamación contra menor de edad 04.07 <i>Grooming</i> 04.08 Pedofilia 04.09 Pomografia infantil	04.10 Robo de contraseñas en redes sociales a menores de edad 04.11 Suplantación de identidad contra menores de edad 04.12 Trata de menores de edad 04.99 Otros incidentes relacionados con delitos contra menores 05.01 Reporte ciudadano de páginas web 06.01 Terrorismo cibernéticos 06.99 Otros incidentes cibernéticos										
	2. 2. 2. 2. 2. 2.	04.06	06.99										
1. Aguascalientes													
2. Baja California													
Baja California Sur													
4. Campeche													
5. Coahuila de Zaragoza			 										
6. Colima													
7. Chiapas	4												
8. Chihuahua													
9. Ciudad de México			 										
10. Durango 11. Guanajuato			+ + + + + + + +										
12. Guerrero			+ + + + + + + +										
13. Hidalgo			 										
14. Jalisco			 										
15. México			 										
16. Michoacán de Ocampo			 										
17. Morelos			 										
18. Nayarit			 										
19. Nuevo León			 										
20. Oaxaca													
21. Puebla													
22. Querétaro													
23. Quintana Roo													
24. San Luis Potosí													
25. Sinaloa													
26. Sonora													
27. Tabasco													
28. Tamaulipas													
29. Tlaxcala													
30. Veracruz de Ignacio de la Llave													
31. Yucatán	+ + +		 										
32. Zacatecas			 										
132. Lacatecas													
33. No identificado			 										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente p en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	regunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo

III.6 Incidentes de seguridad informáticos

Glosario de la subsección:

1.- Incidentes de seguridad informáticos. Se refiere a aquellos eventos que afectan la información y servicios digitales, tanto del sector público como privado, identificados a través del monitoreo de fuentes de información, tales como los servidores a los que tiene acceso. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Acceso lógico no autorizado a sistemas de información (defacement). Se refiere a acceder ilícitamente a los mecanismos que protegen los sistemas informáticos, aplicaciones y datos de acceso legítimos, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Ataques de fuerza bruta o escaneos de equipo y redes. Se refiere a enviar una serie de señales hacia una computadora que responde reenviando las mismas. Dicha señal es codificada y traducida por el agente atacante a efecto de conseguir información sobre direcciones IP activas, puertos activos y contraseñas; perjudicando directamente los sistemas y redes de información, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Robo o sustracción de información confidencial. Se refiere al apoderamiento ilegal de datos protegidos en sistemas o equipos informáticos, o cuando se utilizan o modifican datos de carácter personal que pueden perjudicar a otra persona sin su consentimiento.

Divulgación no autorizada de información. Se refiere a revelar o utilizar indebidamente información confidencial o reservada, sin consentimiento del agente que pueda resultar perjudicado, con la finalidad de obtener cualquier beneficio.

Infección por código malicioso (virus, gusanos, bots, troyanos, rootkits, entre otros). Se refiere a los tipos de programas o códigos informáticos malignos cuya función primordial es dañar un sistema o causar un mal funcionamiento de algún equipo informático, sin la autorización del agente propietario o poseedor legítimo.

Negación, inundación o degradación del servicio (DDoS). Se refiere a las distintas actuaciones que buscan colapsar determinados equipos o redesinformáticos a efecto de impedir que puedan ofrecer sus servicios a las personas usuarias.

Phishing. Se refiere a las diferentes técnicas utilizadas para obtener fraudulentamente de las personas usuarias de internet información confidencial, como nombres de usuario, contraseñas y detalles de tarjetas de crédito; haciéndose pasar por una comunicación confiable y legítima.

Reporte de vulnerabilidades en infraestructura TIC. Se refiere a los informes orientados a identificar y determinar los tipos de vulnerabilidades y/ o amenazas en activos, como software, aplicaciones y equipos de cómputo que requieran mantener la confidencialidad y buen funcionamiento de los sistemas informáticos; tanto de organizaciones públicas como privadas.

Envío de correo SPAM. Se refiere a emails no deseados, habitualmente de tipo publicitario, que se envían aleatoriamente a grandes cantidades de personas usuarias.

3.13.- Anote la cantidad de incidentes de seguridad informáticos identificados durante el año 2023 por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional a través del monitoreo de fuentes de información, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 10, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) de seguridad informático(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Acceso lógico no autorizado a sistemas de información (defacement)	
2. Ataques de fuerza bruta o escaneos de equipo y redes	
3. Robo o sustracción de información confidencial	
4. Divulgación no autorizada de información	
5. Infección por código malicioso (virus, gusanos, bots, troyanos, rootkits, entre otros)	
6. Negación, inundación o degradación del servicio (DDoS)	
7. Phishing	
8. Reporte de vulnerabilidades en infraestructura TIC	
9. Envío de correo <i>SPAM</i>	
10. Otro tipo (especifique)	
11. No identificado	
Otro tipo: (especifique)	
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de an en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	otarlo

3.14.- De acuerdo con el total de incidentes de seguridad informáticos identificados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de sector afectado.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de incidentes de seguridad informáticos identificados" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de incidentes de seguridad informáticos identificados" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de incidentes de seguridad informáticos identificados" de la pregunta anterior, toda vez que un incidente de seguridad informático pudo haber afectado a ambos sectores.

La cantidad registrada para cada sector debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de incidentes de seguridad informáticos identificados" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de incidentes de seguridad informáticos identificados (1. + 2. + 3.)	
1. Sector privado	
2. Sector público	
3. No identificado	
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	de la misma, favor de anotarlo

3.15.- De acuerdo con el total de incidentes de seguridad informáticos identificados que reportó como respuesta en la pregunta 3.13, anote la cantidad de los mismos especificando la entidad federativa donde se identificaron y tipo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de incidentes de seguridad informáticos identificados" de la pregunta 3.13 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el caso de aquellas entidades federativas en donde no se haya identificado algún incidente de seguridad informático, deje la fila correspondiente en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de incidentes de seguridad informáticos identificados" de la pregunta 3.13, así como corresponder a su desagregación por tipo de incidente de seguridad informático.

	Entidad federativa	lı	ncide	ntes	de se		dad i segú ver ca	n tipo)	os ide	entific	cados	š,
	Enidad lederaliva	Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.
1.	Aguascalientes												
2.	Baja California												
3.	Baja California Sur												
4.	Campeche												
5.	Coahuila de Zaragoza												
6.	Colima												
7.	Chiapas												
8.	Chihuahua												
	Ciudad de México												
	Durango												
	Guanajuato												
	Guerrero												
13.	Hidalgo												
14.	Jalisco												
15.	México												
16.	Michoacán de Ocampo												
	Morelos												
18.	Nayarit												
19.	Nuevo León												
	Oaxaca												
21.	Puebla												
22.	Querétaro												

23.	Quintana Roo						
24.	San Luis Potosí						
25.	Sinaloa						
26.	Sonora						
27.	Tabasco						
28.	Tamaulipas						
29.	Tlaxcala						
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave						
31.	Yucatán						
32.	Zacatecas						
33.	No identificado						
-	Σ						

	Catálogo de tipo de incidente	es de	e seguridad informáticos
1 1	Acceso lógico no autorizado a sistemas de información (defacement)	7.	Phishing
2.	Ataques de fuerza bruta o escaneos de equipo y redes	8.	Reporte de vulnerabilidades en infraestructura TIC
3.	Robo o sustracción de información confidencial	9.	Envío de correo SPAM
4.	Divulgación no autorizada de información	10.	Otro tipo
	Infección por código malicioso (virus, gusanos, bots, troyanos, rootkits, entre otros)	11.	No identificado
6.	Negación, inundación o degradación del servicio (DDoS)		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	la respuesta de la preser	nte pregunta, o los datos	que derivan de la misma, f	avor de anotari

III.7 Denuncias en materia de ciberseguridad

3.16.- Indique los tipos de hechos delictivos de los cuales dúrante el año 2023 la Dirección General Científica de la Guardia Nacional presentó alguna denuncia ante el Ministerio Público derivado del monitoreo cibernético realizado. Por cada uno de estos, anote el total de denuncias presentadas durante el referido año.

Para cada tipo de hecho delictivo, en caso de que la Dirección General Científica de la Guardia Nacional no haya presentado alguna denuncia ante el Ministerio Público derivado del monitoreo cibernético realizado, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 3 el código "1" en la columna "¿La Dirección General Científica de la Guardia Nacional presentó alguna denuncia ante el Ministerio Público derivado del monitoreo cibernetico realizado?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de hecho(s) delictivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿La Dirección General Científica de la Guardia Nacional presentó alguna denuncia ante el Ministerio Público derivado del monitoreo cibernético realizado? (1. Sí/2. No/9. No identificado)	Denuncias presentadas
_	
Σ	
	Científica de la Guardia Nacional presentó alguna denuncia ante el Ministerio Público derivado del monitoreo cibernético realizado?

Otro tipo: (especifique)		
(especifique)		

en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.







CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 2.

Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Complemento 1. Presuntas faltas cívicas registradas en las puestas a disposición de personas ante la autoridad de Justicia Cívica

Índice

Pregunta 1.4

- Intending generation.

 1. In a setfiding symmitphip in demonstrations translation as a present corresponding a equal or established for all Explored Annual Generalization Establish, Municipative of consciliations. Plans mayor efforcing, for or do consultant hypochemical productions or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long department of the setfiding or an equal to a long dep

																							Draguni	ae falta	e civica	e ranie	tradae	según tip	200		_																	
				\vdash	8	т т			T = T	T = T	T. T	8	-	-		т		T = T	Т			e 10	T		Civica	. L	N I		e	18 6		4		T = T		-	т		\mathbf{r}	т 1	8	т		9	22		\neg	$\overline{}$
Entidad fed	lerativa	Municipio tei	o demarcación rritorial	Total Conductive Mindulos en estado de edeledad outrogado	consumir beloidas alcohólicas en la vía o luganes públicos consumir sustancias que proxocan dependencia en la vía o luganes público	Consumir occains y sus derivados en la via o lugares públicos	Consumir meliguare y sus derivados en la vía o lugares públicos Consumir quídicos y sus derivados en la vía o lugares públicos	Consumir austancias psicorópicas en la vía o lugares públicos Consumir austancias alucinógenas en la vía o lugares públicos	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos Consumir ciras sustancias que proviocan dependencia en la vía o lugares	Actions Act	To se false concernance on la affectación al bienester colectivo por control y osumitário de sustencias nocivas el consumo y lo sumitário de da lestado diogado coadorando motestias a las Deambular en estado de dar ledado diogado coadorando motestias a las las sustadas en estado de dar ledado diogado coadorando motestias a las las	personas o a sus bienes Penetra escandidos o ruidos que atenten contra la tranquitotado salud de la personas	coours con comparer agreement and to serve on comparer minimater investir of impedir et uso de blenes de uso común	nesal algus servao en eersalatao y aceacional por el pago de memo Promorer o ejercer la prostitución	cotener relaciones sexuales en la vía o lugares públicos repar bardas, enrejados o cualquier elemento constructivos emigante, pare	Specinal el interior de un immedia aj ero. Dras falhas cilvicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y portiferecia social	Where el orden en espectáculos y/ oevertos deportivos Dauser deño abienes con motivo del tránsito de vehículos	Susser painte o sterior colocitro	Anyone as are una manura una trango. Jal Bis de respeto y lo des areato durante las orremonias cividas o a los imbolos partos.	report el actuar de cualquer autoridad en el ejecticio de su deber raufor acualquer autoridad	Lycele fracements a cushquier autoricked	Dres acciones u cmiscones que implicier el actuar de cualquer autoridad en si ejencido de su dibber	vo berennosos repodir el uso de lavía pública y/ o la libertad de refersio de las personas, in causa justificada	nopresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido. Deuper sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus mendiaciones culta ofenen la nest soción de trimina.	Triocación de jara detecni la realización de arrios Paticipar en competencias vehículares en lugar es no permitidos Paticipar en competencias vehículares en lugar es no permitidos Paticipar en defen política por como cuan pueden quante defo sin adoctor les	orate outsizer aspers pergross que puccan autéer cano, en acopair les medides de segundad neceseries Reventa de bolatos	Solidar madiante hachos falsos, el auxito de senvidos de emergencia	Jálszer indebidamente olimpedir et fundionamiento de las servicios júblicos notas oprovocar a una multitud a ejeroor actos fublentos, metrí ados por la des de hacer justicia por cuenta propia	Dr. as falsas civicos refacionadas con la al éctación a la s igualdad ciudadans ral coden público. spedir verbalmente o humillar a <u>cualiquier perso</u> na	Concionar a cualquier persona a retilizar Condudas contrarias a au viduris.	ignidad de las pesonas ndurir udeligar a outiquier persona a ejercer la mendidad vagancia yí o rel vivencia	descrear a cualquier persons Acosar omolestar a las personss con comportamientos yl o expresiones acuales o entitlacionissa	Permisir a riflas, niflos y adoles ornos el acorso a establecimientos ochibidos adel inotar o monos a sedis rora usa o más nesermas	one ; more or processes a contraction magazine processes. Solpan sin causar testin o materiale a cualiquier persona. Troat datas ciciose referiorestiss con la adentificia a la dimitiant ne las	pones andoner vehicutos en la via o lugares públicos	basenerse de recoger las hoces de las mascobas en lavía olugares obticos cocor sin autorización puestos ambidantes o instrumentos comercides en	as banquetas o vias de circulación vehicular Despendiciar el agua	Contaminar el agua Decrer, encender o vender coheses, fuegos artificiales opirotecnia sin la sulor izadon correspondente	Ashratar, rayar censuciar los blenes particulares Ashratar, rayar censuciar los blenes de dominio público	Jonar, remover o alterar (os leteros y/ o serbitamientos oficiales	astroner terrenos o minuscese imadiacos con pagas, basura o maeda qui fileden a los miembos de la comunidad Pagar anumidos o colocar propaganda ein autorización	Prender fogstass, quemer postizides, besure, libriass o oualquier desecho	Orbar o defecar en lugar es no permitidos filtar basara, amojar desedos contaminantes o acumular chatarra en la vía sidelica o en lucarre, costandos andos	Draw falkas civicas relacionadas con la afectación al entomo urbano y medi umbiento strendenes entreales en tante refeties	Ooseer animales sin adopter modicies de seguidad para prevenir agresione azasarlos pera que alaques modicies de seguidad para prevenir agresione datesse codrese mellar occembra actor de nematral horis cratica sia:	nrimal Participar u organizar puleas de arimales	Coser animales sin adoptar modidas de higiene adocuadas. Dras fallas civicas relacionadas con la afectación a la seguidad y rato ágno de los animales.	Öra habas cikras Və blenificado
Clave	Nombre	Clave	Nombre	1010	0102	01.08.01	01.08.02	01.03.04	01.03.06	01.03.00	0199	0202	0204	90200	0207	05.50	0301	0000	0305	03.06.01	20.00.00	03.03.99	0307	0300	0310	0311	0313	03.15	0339	0402	04.04	9010	0407	0409	04.99	0602	1000	9090	7090	6090	0510	0612	0613	0630	0602	0604		0000
	•	•	Tota	al																	4		-1				П													П		П						
1.						\bot				\perp			4												\perp		\perp			\perp										\perp					\bot		'	
2.				\perp						1	\perp		4		_	\perp	_ 4		7	_	/				\perp		\perp			\perp			1					_		\perp	_						'	\rightarrow
3. 4.				+	_	+++			+	-	++	-4		+	-	+	4		+			-	_	+	+	-	++			+	-	_	-		+		+	_	-	+		\vdash	_	++	+++	_		
5.				+	-	+	_	\vdash	++	++	++	-			+	+			-	+	-	++	+	-	+	-	+	-	\vdash	+	+	-	\vdash	+	+	\vdash	+	-	-	+		++	_	+	+	-	+	\rightarrow
6.				+	_	+ +	_		+	+	+	-	\blacksquare		-	1		+	+	-	_	++		-	+	-	+			+	+	-	+	+	+		+ +		++	+	_	1			+ +		-	\rightarrow
7.										+							7			- 4			-	_	+	+	+				\pm	_		+	+		+			+	_	H				-	-	-
8.													-		M																11						11					H						-
9.														4																																		$\neg \neg$
10.																			1																													
11.				\perp		1	_		\perp	\perp			\perp	\perp				1	4			1	4		\perp	_	\perp				\perp	_	1	\perp	4	Ш	1			\perp	_			Ш	1	\perp	_	\vdash
12.	.			+ + +		+	_	Н-	++	++	+	4	\perp	+	-1			1			\vdash	++	4		+	+	+	+	\vdash	++	+		++	+	-1-	++	+		+	+	-	Н		\vdash	+	+	$+\!\!\!+\!\!\!\!+$	\rightarrow
14.				+	_	+	+	-	++	+	++	-		+				.4		+	\vdash	++	++		+		+	+	-	++	+		++	+	-1-	++	++	+	++	+	_	H	_	\vdash	+	+	-	
15.	—		l	+++	+	+	+	H	++	+	++	1			-	+4			7	+	H	++	+	+	+	+	+	+	H	+	+		H	+	-1-	H	+	+	H	+	+	H	+	H	+	\pm	-	\rightarrow
16.						+				++	++	1-1-	4		-	+	7		+	1		+	11		+	_	+		H	+	1 1		t	++	1	H	11	+		+		H			+	\pm	-	
17.						\top																		1	T		\top							T			11	\top		11		П			\top	\top	$\neg \neg$	TH.
18.							1																																									TT.
19.																																																
20.																								I		I				П																		
21.				$\bot\bot$	- 4	N.	4			\perp	\perp		$\perp \! \! \perp \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \! \!$			\perp		$\perp \Gamma$	\perp		ШΞ	\perp	\perp		$\perp \Gamma$		$\perp \perp$	47	ШΞ	\perp	41		щ	ΨĪ	4	Ш	\perp		ШΞ	$\perp \perp$		Ш		ш	\perp	\perp I	_	Щ.
22.				\perp	4		+				\perp	\perp	\perp			\perp	_	++	+	\perp		1	-	-	+	_	+	\perp		+		-	1	+	4	4	+	+	\perp	+			_	\vdash	+	+		\rightarrow
23.	.			++			-	Н-			++	++	+	4		+		++	+	+	-	++	+		++	+	++	+	\vdash	++	+		++	+	-1-	++	+		+	+	-	\vdash		\vdash	+	+		\rightarrow
24. 25.	-		ļ	+ + +	1			\vdash	+		—	+	-		7	+		+	+	-	\vdash	+	+	-	+	+	+		\vdash	+	+		+	+	-	+	+	+	++	+		\vdash	+	++	+	+	$+\!\!\!+\!\!\!\!+$	-
9999.	No ide	ntificado	l	+	-	- 1			++			+	4			+	_	++	+	+	\vdash	++	++		+		+	+	-	++	+		++	+	-1-	++	++	+	++	+	_	H	_	\vdash	+	+	-	$\overline{}$
5555.	INU IUE	minesso			_	1 1	_			- 1		_			_	-				\rightarrow	-		\rightarrow			_	\bot	\rightarrow	\vdash	\bot	-						-					-			\rightarrow			

Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2024 68 de 91

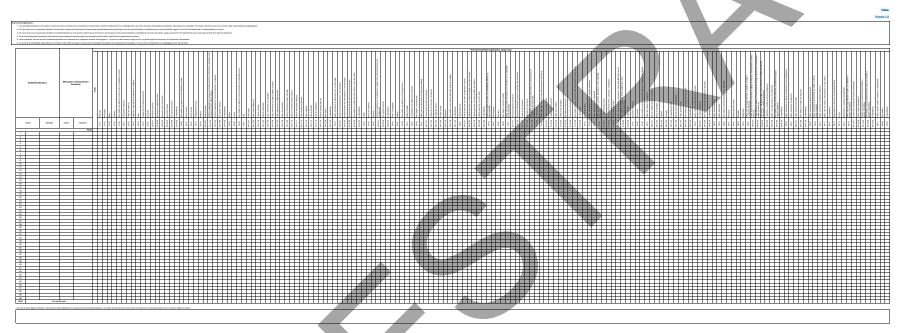




NSO NACIONAL DE SEGURIDA PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 2. iercicio de la función de seguridad pública feder.

Complemento 2. Presuntos delitos registrados en las puestas a disposición de personas ante el Ministerio Público



enderstand in pages and an incident and a second a





CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Anexo 1. Faltas cívicas

Índice

Pregunta 1.4

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer de forma agrupada una lista de conductas señaladas como faltas cívicas en las disposiciones administrativas de justicia y/ o cultura cívica.

En este sentido, el siguiente listado de faltas cívicas, responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de políticas públicas. La agrupación de cada una de las faltas cívicas se hace conforme al tipo de afectación, que para tal efecto, es la categoría estadística que refiere el tipo de afectación por la realización de un acto u omisión contrario al deber u obligación que afecte la salvaguarda, la integridad y derechos de las personas, así como la preservación de las libertades, la convivencia ciudadana, el orden y la paz públicos, la cual se divide en:

- a) Tipo de afectación y
- b) Tipo de falta cívica

A continuación, se presentan los siete grupos de afectaciones, así como los 73 tipos de faltas cívicas, con sus respectivas descripciones:

01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/ o suministro de sustancias nocivas.

01.01 Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado.

Consiste en conducir o permitir que se conduzca algún vehículo automotor, en notorio estado de intoxicación o ebriedad; así como el consumo o ingesta simultánea de alcohol, estimulantes, sustancias depresoras del sistema nervioso central u otras sustancias que afecten las habilidades psicomotrices del conductor mientras maneja el vehículo; se considera también el conducir con aliento alcohólico; entre otros con características similares.

01.02 Consumir bebidas alcohólicas en la vía o lugares públicos.

Consiste en ingerir bebidas alcohólicas o embriagantes en la vía o lugares públicos no autorizados, tal sea el caso de plazas, calles, avenidas, viaductos, calzadas, banquetas, lotes baldíos, paseos, jardines, parques, áreas verdes, instalaciones deportivas o cualquier espacio público de uso común o libre tránsito; se consideran los casos de personas tomando al interior de cualquier medio o instalaciones de transporte público; tomar en el interior de teatros, cines, foros o recintos de espectáculos públicos no autorizados; ingerir bebidas alcohólicas a bordo de un vehículo estacionado en la vía pública; entre otros con características similares. Por bebidas embriagantes, se entenderá aquellas que contengan alcohol etílico en una proporción de 2 % y hasta 55 % en volumen.

01.03 Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos.

Módulo 2 Anexo 1

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que provoquen dependencia y afectación a la salud de las personas en la vía o lugares públicos. Para tal efecto, las modalidades asociadas son:

01.03.01 Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos;

01.03.02 Consumir mariguana y sus derivados en la vía o lugares públicos;

01.03.03 Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos;

01.03.04 Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos;

01.03.05 Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos;

01.03.06 Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos; y

01.03.99 Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos.

Refiriendo los casos de consumir drogas en la vía pública; viciosos drogándose en la calle; inhalar o consumir sustancias tóxicas en parques, afuera de escuelas públicas; inhalar narcóticos a bordo de un vehículo estacionado en la vía pública; entre otros con características similares.

01.03.01 Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o inyectarse por vía intravenosa el estupefaciente denominado cocaína o sus derivados, incluyendo el "crack" y la "piedra", en lugares públicos o espacios de acceso público, como calles, plazas, parques u otras áreas de uso común.

01.03.02 Consumir mariguana y sus derivados en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o consumir por cualquier medio, la planta cannabis en cualquier variedad, conocida ampliamente como marihuana o sus derivados, en lugares públicos o espacios de acceso público, como calles, plazas, parques u otras áreas de uso común.

01.03.03 Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o consumir por cualquier medio el estupefaciente denominado opio o sus derivados en lugares públicos o espacios de acceso público, como calles, plazas, parques u otras áreas de uso común.

01.03.04 Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o consumir por cualquier medio, sustancias psicotrópicas, entre las que se encuentran "cristal" (metanfetaminas), LSD y "éxtasis" (MDMA), en lugares públicos o espacios de acceso público, como calles, plazas, parques u otras áreas de uso común.

01.03.05 Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o consumir por cualquier medio, sustancias alucinógenas, entre las que se encuentran el peyote, algunos hongos o "zetas", y plantas o pastas sintéticas, en lugares públicos o espacios de acceso público, como calles, plazas, parques u otras áreas de uso común

01.03.06 Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o consumir por cualquier medio, estupefacientes, enervantes o sustancias tóxicas, tales como: tíner, aguarrás, gasolina, sustancias volátiles como pegamento, tintes, pintura, cemento industrial y todas aquellas elaboradas con solventes, en lugares públicos o espacios de acceso público, como calles, plazas, parques u otras áreas de uso común.

01.03.99 Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren el consumo de sustancias que provocan dependencia y afectación a la salud de las personas, así como aquellos casos en donde no sea posible identificar el tipo de sustancia consumida por la que se motivó la falta cívica.

01.04 Fumar en lugares prohibidos.

Consiste en fumar o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina en espacios 100 % libres de humo de tabaco y emisiones, lugares o espacios públicos donde esté establecido o expresamente prohibido, por razones de seguridad y/ o de salud pública.

Para tal efecto, se considera como espacio 100 % libre de humo de tabaco y emisiones: aquella área física con acceso al público, todo lugar de trabajo, de transporte público o espacio de concurrencia colectiva, en los que por razones de orden público e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina.

01.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/ o suministro de sustancias nocivas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: incitar el consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, solventes o sustancias toxicas en lugares públicos; incitar al consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizadas para ello; expender o proporcionar a niñas, niños y adolescentes productos que les causen adicción; vender bebidas alcohólicas en la vía o lugares públicos sin la licencia correspondiente o fuera del horario permitido; expender productos insalubres en la vía o lugares públicos que impliquen peligro para la salud; entre otras faltas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/ o suministro de sustancias nocivas.

02. Afectación a la tranquilidad y convivencia social.

02.01 Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes.

Consiste en generar molestias a los habitantes o transeúntes de la comunidad, alterando el orden público o poniendo en riesgo la seguridad de los individuos o sus bienes por encontrarse en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes en la vía o lugares públicos; se consideran los casos de ebrio escandaloso; ebrio impertinente; ebrio agresivo; deambular en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos en la vía pública; de acuerdo con la normativa local aplicable; permanecer o deambular en evidente estado de ebriedad en la vía pública o sitios no autorizados; realizar cualquier actividad o prestar algún servicio que implique trato directo con el público, estando en estado de ebriedad drogado; entre otros con características similares.

02.02 Generar escándalos o ruidos que atenten contra la tranquilidad o salud de las personas.

Consiste en producir escándalo o causar ruidos, por cualquier medio o actividad, excediendo los límites permitidos; hacerlo fuera del horario establecido o que notoriamente generen un malestar capaz de alterar la tranquilidad o salud de las personas, ya sea por una perturbación al silencio, la intimidad o al descanso de los vecinos; se consideran los casos de gritar y/ o escandalizar en la vía o espacios públicos; vecinos ruidosos; producir ruidos excesivos con aparatos musicales, audiovisuales, luminosos o de otro tipo al interior de una casa u oficina, alarma ruidosa; fiesta escandalosa; bocinas en la vía pública; generar ruido desmedido durante la noche; automóvil escandaloso; entre otros con características similares.

02.03 Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de cualquier inmueble.

Consiste en bloquear de forma parcial o total con cualquier objeto los accesos, entradas o salidas de cualquier inmueble sin el permiso del propietario; se consideran los casos de obstruir con vehículos las cocheras de casas particulares; estorbar o bloquear las rampas o salidas de emergencia de cualquier inmueble; impedir o dificultar de forma indebida el ingreso o salida de vehículos y personas de cualquier inmueble; entre otros con características similares.

02.04 Invadir o impedir el uso de bienes de uso común.

Consiste en obstaculizar o dificultar el uso de bienes de dominio público; se consideran los casos de condicionar la utilización de mobiliario urbano instalado en la vía o lugares públicos; impedir el uso de casetas telefónicas o buzones de correo postal; ocupar o limitar el funcionamiento de paraderos de transporte público, así como invadir parques, espacios deportivos o inmuebles de uso comunitario sin contar con el permiso expedido por la autoridad correspondiente; entre otros con características similares.

02.05 Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo.

Consiste en prestar algún servicio en la vía y lugares públicos sin haber sído solicitado, y solicitar, coaccionar, obligar o amenazar de cualquier manera a quien lo recibe, con el propósito de obtener un pago por el mismo. Se consideran los casos de limpiaparabrisas, franeleros, lavacoches, boleros, fotógrafos y otros oficios realizados en la vía pública; exigir el pago o condicionar el estacionamiento de vehículos en la vía pública; entre otros con características similares.

02.06 Promover o ejercer la prostitución.

Consiste en alentar, invitar, promover o fomentar actividades asociadas al servicio sexual en la vía o lugares públicos. Se consideran lo casos de incitar, propiciar o permitir con fines comerciales o lucrativos el comercio sexual en parajes, áreas verdes, terrenos baldíos, centros de espectáculos o comercios de acceso público; ofrecer o ejercer la prostitución en las calles, avenidas, parques, al interior de vehículos, campos deportivos, caminos vecinales, instalaciones o medios de transporte público, en lugares o sitios públicos no permitidos y sin la autorización correspondiente; ofrecer servicios sexuales disfrazados de casas de masajes, baños públicos o bajo cualquier denominación; entre otros con características similares.

02.07 Sostener relaciones sexuales en la vía o lugares públicos.

Consiste en tener relaciones sexuales con consentimiento de partes en la vía y lugares públicos; se consideran los casos de sostener actos sexuales en parajes, áreas verdes, inmuebles ruinosos, baldíos, deshabitados o campos deportivos; realizar actos sexuales a bordo de vehículos estacionados en la vía pública; entre otros con características similares.

02.08 Trepar bardas, enrejados o cualquier elemento constructivo semejante, para observar el interior de un inmueble ajeno.

Consiste en trepar bardas, enrejados o cualquier otro elemento similar para observar y/ o espiar al interior de un inmueble ajeno; se consideran los casos de interferir y/ o atentar contra la privacidad e intimidad de las personas; observar al interior de una propiedad sin causa justificada o sin autorización de quien este facultado para otorgarla; entre otros con características similares.

02.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de negarse a realizar el pago por algún producto o servicio; exhibir en lugares públicos pornografía o contenido violento sin autorización; entre otras faltas relacionadas con la tranquilidad y convivencia social.

03. Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público.

03.01 Alterar el orden en espectáculos y/ o eventos deportivos.

Consiste en alterar el orden durante el desarrollo de conciertos, presentaciones artísticas, culturales o eventos deportivos, torneos, partidos y competencias arrojando líquidos u objetos; se consideran los casos de invadir zonas de acceso limitado o restringido; lanzar cervezas en las tribunas; escupir a los deportistas, actores o al público en general; proferir porras o cantos agresivos, ofensivos o discriminantes; arrojar cualquier tipo de objeto que ponga en riesgo la integridad física de las personas que estén en el sitio del evento o en sus alrededores; quemar camisas, banderas o pancartas; entre otros con características similares.

03.02 Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos.

Consiste en ocasionar con motivo del tránsito de vehículos daños o afectaciones materiales no intencionales a vehículos, bienes muebles e inmuebles de propiedad particular o de dominio público. Incluye situaciones donde uno o más vehículos se ven involucrados en choques o percances que resultan únicamente en daños materiales, sin personas lesionadas; entre otros con características similares.

03.03 Causar pánico o terror colectivo.

Consiste en alterar el orden durante el desarrollo de conciertos, presentaciones artísticas, culturales o eventos deportivos, torneos, partidos y competencias arrojando líquidos u objetos; se consideran los casos de invadir zonas de acceso limitado o restringido; lanzar cervezas en las tribunas; escupir a los deportistas, actores o al público en general; proferir porras o cantos agresivos, ofensivos o discriminantes; arrojar cualquier tipo de objeto que ponga en riesgo la integridad física de las personas que estén en el sitio del evento o en sus alrededores; quemar camisas, banderas o pancartas; entre otros con características similares.

03.04 Disparar al aire un arma de fuego.

Consiste en utilizar armas de fuego para generar disparos al aire en lugares públicos o privados provocando escándalo, temor, alarma o molestias a los habitantes o transeúntes de la comunidad; se consideran los casos de realizar disparos al aire en celebraciones, domicilio particular, propiedad privada o en la vía pública; en cualquier caso sin el permiso de la autoridad correspondiente; entre otros con características similares.

03.05 Faltas de respeto y/ o desacato durante las ceremonias cívicas o a los símbolos patrios.

Consiste en realizar actos que transgredan el respeto y la solemnidad durante la celebración de ceremonias cívicas o constituyan cualquier falta de respeto a los símbolos patrios; se consideran los casos de chiflar, gritar, insultar, burlarse o realizar cualquier acción de desprecio en presencia de los símbolos patrios (bandera, escudo e himno nacional de los Estados Unidos Mexicanos), escudos de los estados, municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y/ o figuras de héroes nacionales, en ceremonias o actos públicos; entre otros con características similares.

03.06 Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber.

Consiste en realizar acciones u omisiones que tengan como finalidad o resultado interferir, dificultar, limitar, o impedir la legítima y correcta actuación de las autoridades, servidores públicos y/ o representantes de las instituciones públicas, sea por no acatar sus indicaciones, instrucciones, convenios, acuerdos, disposiciones y/ o mandatos derivados del desempeño de su labor, por proferir insultos, agresiones físicas o cualquier acción que no permita que lleven a cabo sus funciones con normalidad; se consideran los casos de insultar a cualquier autoridad; agredir físicamente a cualquier autoridad; oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad, entre otros con características similares.

03.06.01 Insultar a cualquier autoridad.

Consiste en dirigirse a cualquier autoridad o servidor público con insultos, amenazas o utilizando palabras altisonantes o denigrantes, durante el desempeño de sus funciones o con motivo de las mismas, en la calle, lugares públicos o inmuebles de dominio público; se consideran los casos en los que se humille o se agreda verbalmente a policías o empleados gubernamentales; proferir groserías a la autoridad sea con palabras, señales o con el claxon del vehículo; entre otros con características similares.

03.06.02 Agredir físicamente a cualquier autoridad.

Consiste en agredir físicamente a cualquier autoridad o servidor público durante el desempeño de sus funciones o con motivo de las mismas en la calle, lugares públicos o inmuebles de dominio público, se consideran los casos en los que se propinen golpes, empujones, jalones o cachetadas a un policía o empleado gubernamental; pelearse con representantes de la autoridad; entre otros con características similares.

03.06.03 Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad.

Consiste en obstruir, entorpecer, interferir, dilatar o impedir por cualquier medio, las funciones o labores de cualquier autoridad o servidor público, que afecten el correcto desempeño de sus actividades y/ o funciones, se consideran los casos en los que se resista a una inspección policial; desacato, resistencia o incumplimiento de una orden judicial o del juez cívico; impedir la detención de quien probablemente cometió una falta cívica; interferir en la correcta colocación de sellos de verificación administrativa; obstaculizar la labor policial o de cualquier otra autoridad; entre otros con características similares.

03.06.99 Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran faltas cívicas que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber.

03.07 Impedir el uso de la vía pública y/ o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada.

Consiste en utilizar y/ o cerrar parcial o totalmente las calles, avenidas, calzadas, banquetas, estacionamientos, plazas, jardines, parques, áreas verdes, deportivas, así como cualquier otro lugar o espacio público abierto de uso común; se consideran los casos de realizar eventos, bloqueos, fiestas o reuniones de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social; llevar a cabo trabajos de instalación o modificación de anuncios; así como cualquier otra actividad que implique usar las áreas y vías públicas de forma que limite o impida el libre tránsito de personas o vehículos sin contar previamente con la autorización que se requiera para ello; entre otros con características similares.

03.08 Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido.

Consiste en introducirse de manera individual o colectiva a zonas señaladas como de acceso restringido en los lugares o inmuebles destinados a servicios públicos, sin la autorización correspondiente o fuera de los horarios permitidos; se consideran los casos de ingresar a sitios públicos cuando estén cerrados o sin autorización, tal sea el caso de oficinas gubernamentales, cementerios, deportivos o parques públicos, mercados, zonas arqueológicas, instalaciones de policía o el ejército, entre otros con características similares.

03.09 Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites.

Consiste en ocupar sin la autorización correspondiente, los accesos de oficinas o edificios públicos, así como sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites de cualquier índole; se consideran los casos de personas que actúan como falsos gestores, conocidos como "coyotes" de trámites; entre otros con características similares.

03.10 Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos.

Consiste en participar como conductor o acompañante en competencias o carreras con vehículos de motor en vialidades públicas o en lugares no autorizados, así como colaborar en la realización, organización o promoción de estos eventos. Se consideran los casos de arrancones; juegos de velocidad excesiva; carreras clandestinas; entre otros con características similares.

03.11 Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias.

Consiste en portar, transportar o utilizar sin las medidas necesarias de precaución y seguridad, sustancias u objetos que, debido a su naturaleza peligrosa, representen una amenaza para la seguridad ciudadana y puedan ser utilizados para agredir o causar daño, lesiones o molestias a las personas o a sus propiedades; se consideran los casos de portar o utilizar armas de postas o diábolos, armas cortantes, punzantes, punzo cortantes, manoplas, macanas, flechas, cadenas, ondas, pesas, chacos o cualquier otro artículo similar, así como sustancias corrosivas e inflamables, gases asfixiantes, irritantes o tóxicos sin adoptar las medidas de seguridad; entre otros con características similares.

03.12 Reventa de boletos.

Consiste en vender, ofrecer o propiciar la venta de boletos para espectáculos públicos fuera de la taquilla o de los lugares autorizados para su venta, alterando su precio original o generando ganancias ilícitas en beneficio propio o de terceros; se consideran los casos de venta de boletos fuera de los canales oficiales para eventos deportivos, teatrales, recreativos, cinematográficos, musicales; entre otros con características similares.

03.13 Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia.

Consiste en solicitar por cualquier medio, con información falsa o sin motivo fundado, los servicios de emergencia; se consideran los casos de movilización falsa de la policía, bomberos, Cruz Roja, protección civil, ambulancias, servicios médicos o de primeros auxilios públicos o privados; hacer llamadas falsas o de broma al número único de atención de llamadas de emergencia 911; entre otros con características similares.

03.14 Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos.

Consiste en dar un uso inapropiado o diferente al propósito previsto para los servicios públicos, así como alterar o impedir su adecuado funcionamiento. Se incluyen casos como apagar sin autorización el alumbrado público, dañar postes, luminarias o elementos que afecten su correcto funcionamiento; obstruir o interferir indebidamente el funcionamiento de los hidrantes públicos; llevar a cabo prácticas inadecuadas que limiten o impidan la prestación de servicios de transporte público; entre otras afectaciones a servicios públicos con características similares.

03.15 Incitar o provocar a una multitud a ejercer actos violentos, motivados por la idea de hacer justicia por cuenta propia.

Consiste en incitar, promover o provocar directa o indirectamente a una multitud a realizar actos violentos de forma colectiva, motivados por un sentido de tomar justicia por cuenta propia. Estos actos pueden incluir difamación, retención, intimidación, y/ o agresiones físicas dirigidas hacia una o más personas señaladas de haber cometido un supuesto acto o conducta que afecta a una o más personas de la comunidad, como un supuesto delito. Estos incidentes se desarrollan sin permitir o buscar la intervención de las autoridades, y en conjunto, pueden resultar en tratamientos degradantes, lesiones o incluso la muerte de las personas afectadas. Contempla casos de incitación a la violencia colectiva, diferentes a las riñas por conflictos personales.

03.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: percutir o disparar armas de postas, diábolos, dardos o municiones contra personas o animales; entre otras faltas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público.

04. Afectación a la dignidad de las personas

04.01 Agredir verbalmente o humillar a cualquier persona.

Consiste en vejar, maltratar y/ o insultar verbalmente de forma directa a cualquier persona, sea en lugares públicos, de uso común o en sitios de propiedad privada con vista al público; para tal efecto, se consideran los casos en los que se digan palabras para ofender, burlarse o perjudicar la dignidad de los individuos; los insultos con palabras altisonantes en contra de cualquier persona; injurias o actitudes irrespetuosas que impliquen el uso de groserías en contra de personas; humillar a cualquier persona; entre otros con características similares.

04.02 Coaccionar a cualquier persona a realizar conductas contrarias a su voluntad.

Consiste en coaccionar a cualquier persona para realizar alguna conducta que atente contra su voluntad, su libre autodeterminación o represente un trato degradante; para tal efecto; se consideran los casos en los que se intimide con palabras o efectuando alguna acción para que las personas realicen de manera forzada actos que no quieren hacer o que dañen su dignidad; entre otros con características similares.

04.03 Asumir comportamientos discriminatorios y/ o irrespetuosos que denigren la dignidad de las personas.

Consiste en practicar o realizar de manera individual o en grupo actos discriminatorios o de violencia que anulen o menoscaben los derechos y libertades de las personas en espacios o lugares públicos; para tal efecto, se consideran los casos en los que se niegue la prestación de algún servicio, el acceso a algún lugar, la venta de algún bien, la prestación o goce de un servicio público debido a su origen étnico o nacional, idioma, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, identidad de género, estado civil o por cualquier otro factor; así como proferir insultos a mujeres que ejerzan la lactancia en espacios públicos y/ o impedir la lactancia en lugares públicos; emitir comentarios o expresiones despectivas o cualquier otro gesto que promueva la exclusión o trate de manera indigna a cualquier persona; entre otros con características similares.

04.04 Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad, vagancia y/ o mal vivencia.

Consiste en promover, inducir, obligar o coaccionar a cualquier persona a realizar cualquier actividad por la que se pretenda obtener un ingreso económico sobre vías de circulación vehicular o lugares públicos o privados que tengan efecto en la vía pública; para tal efecto, se consideran los casos de vagancia y mal vivencia en las calles; solicitar dinero en vía pública; pedir dinero en la calle en compañía de menores o personas con discapacidad; promover o coaccionar para que un menor o incapaz ejerza la mendicidad o pida dinero a cambio de la venta de un producto en el espacio público; entre otros con características similares.

04.05 Lesionar a cualquier persona.

Consiste en causar a cualquier persona lesiones que de acuerdo con el dictamen médico, tarden menos de 15 días en sanar; para tal efecto, se consideran los casos en los que se lesione a las personas a causa de golpes o por agresión física (en riña o fuera de riña); lesionar a cualquier individuo con motivo del ataque de un animal que sea de su propiedad o custodia; entre otros con características similares.

04.06 Acosar o molestar a las personas con comportamientos y/ o expresiones sexuales o exhibicionistas.

Consiste en realizar acciones, conductas, expresiones, frases, silbidos, gestos o expresiones corporales de connotación sexual o inapropiadas que hostiguen, intimiden, generen incomodidad o afecten la dignidad de cualquier persona en lugares públicos, plazas, transporte público, jardines, calles o en cualquier espacio público; para tal efecto, se consideran los casos de miradas lascivas; proferir silbidos o frases exuales; realizar tocamientos en su propia persona con intención lasciva; mostrarse desnudo o exhibir los órganos sexuales en sitios públicos o lugares de uso común; entre otros con características similares.

04.07 Permitir a niñas, niños y adolescentes el acceso a establecimientos prohibidos.

Consiste en permitir el acceso o tolerar la permanencia de niñas, niños y adolescentes, intencionalmente o por omisión, en establecimientos prohibidos por la normatividad aplicable y/ o en aquellos lúgares en los que expresamente les esté prohibido el ingreso; para tal efecto, se consideran los casos en los que se permita el acceso a niñas, niños y adolescentes a cantinas, bares, billares, centros nocturnos, antros, centros de diversión destinados exclusivamente para adultos o sítios donde se exhiba, rente o venda material pornográfico o violento; entre otros con características similares.

04.08 Reñir, incitar o provocar a reñir con una o más personas.

Consiste en participar, provocar, incitar o propiciar alguna confrontación o riña en la vía o lugares públicos o de uso común. Para tal efecto, se entiende como riña el enfrentamiento físico, no verbal, entre dos o más individuos con la intención de causarse daño. Se consideran los casos de personas rijosas; participar en peleas en la vía pública, pleitos entre vecinos; riña en la vía pública; entre otros con características similares.

04.09 Golpear sin causar lesión o maltratar a cualquier persona.

Consiste en propinar golpes, fuera de riña, tales como cachetadas, pellizcos, empujones o cualquier otra agresión física que no cause lesión a cualquier persona en la vía o lugares públicos o privados; para tal efecto, se consideran los casos de violencia física sin lesiones; reprender físicamente a padres, hijos, entre parejas, vecinos o a cualquier persona; entre otros con características similares.

04.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: molestar a las personas a través del uso de medios electrónicos; entre otras faltas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas.

05. Afectación al entorno urbano y medio ambiente.

05.01 Abandonar vehículos en la vía o lugares públicos.

Consiste en tener o abandonar en la vía o lugares públicos, vehículos con desperfectos mecánicos o chocados; contempla vehículos estacionados en la vía pública que por sus características físicas de suciedad y descuido, la autoridad determine que no se ha movido por un tiempo que excede al permitido por la normativa local. Se consideran los casos de acumular carrocerías que por sus dimensiones causen molestias o pongan en riesgo la integridad de las personas; entre otros con características similares.

05.02 Abstenerse de recoger las heces de las mascotas en la vía o lugares públicos.

Consiste en la omisión de los dueños, propietarios o poseedores de animales domésticos de recoger las heces que estos evacúen en la vía o lugares públicos; se consideran los casos de dejar tirada la popó de perros y gatos de su propiedad en los jardines, parques, deportivos, áreas verdes, vías o espacios de uso común; no realizar los paseadores o custodios de animales la limpieza de las heces; tirar o abandonar la materia fecal de animales fuera de cestos o contenedores de basura; entre otros con características similares.

05.03 Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular.

Consiste en poner o instalar temporal o permanentemente en las banquetas o vías de circulación vehicular (caminos, carreteras, autovías, puentes, etcétera) enseres, mercancía o cualquier elemento propio de un establecimiento mercantil, sin la autorización correspondiente; se consideran los casos de puestos ambulantes, puestos fijos o semifijos, juegos infantiles accionados por monedas o juegos de cualquier índole con fines lucrativos, máquinas expendedoras de refrescos, golosinas, juguetes, anuncios o letreros de metal o cualquier instrumento comercial; entre otros con características similares.

05.04 Desperdiciar el agua.

Consiste en la mala utilización o derroche deliberado, por omisión o descuido, de agua potable, incluyendo tirar o derramar agua innecesariamente, usarla de manera excesiva en tareas domésticas, lavar automóviles, banquetas, patios o animales con manguera, dejar las llaves abiertas con el agua corriendo, tener y/ o no reparar fugas en las tuberías de su domicilio. También se considera desperdiciar el agua en baños públicos, lavanderías, autolavados o cualquier otro negocio que dependa del líquido, así como el desperdiciar agua con motivo de fiestas, convivios o celebraciones religiosas (Sábado de Gloria); entre otros con características similares.

05.05 Contaminar el agua.

Consiste en contaminar el agua al arrojar o introducir cualquier tipo de sustancias contaminantes o materiales de desecho en pozos, ríos, acuíferos, lagos o cuerpos de agua. Esto incluye contaminar el agua con desechos, basura orgánica o inorgánica, objetos o cualquier sustancia que pueda tener un impacto negativo en la calidad del agua. También se consideran los casos de contaminación de acueductos, tuberías y demás depósitos destinados para suministro de agua para el consumo humano, así como la contaminación de fuentes públicas; entre otros con características similares.

05.06 Detonar, encender o vender cohetes, fuegos artificiales o pirotecnia sin la autorización correspondiente.

Consiste en vender, encender, detonar o lanzar cohetes, petardos, castillos o fuegos pirotécnicos en la vía o lugares públicos sin contar con la autorización correspondiente y/ o sin tomar las debidas precauciones; se consideran los casos de utilizar cualquier tipo de pirotecnia que cause molestia o represente un riesgo para la población; así como vender cohetes u otros fuegos artificiales sin el permiso de la autoridad o fuera de los lugares y horarios establecidos; entre otros con características similares.

05.07 Maltratar, rayar o ensuciar los bienes particulares.

Consiste en maltratar, pintar, ensuciar o hacer uso indebido de los bienes inmuebles de propiedad particular; se consideran los casos de pintar grafiti; hacer grabados, realizar inscripciones, leyendas, anuncios, rayones, marcas, signos, emblemas o cualquier tipo de trazo en las fachadas, puertas, ventanas, bardas o cercos de propiedad particular que dañen su apariencia, estado normal u original, sin contar con la autorización otorgada previamente por el propietario; entre otros con características similares.

05.08 Maltratar, rayar o ensuciar los bienes de dominio público.

Consiste en maltratar, pintar, ensuciar o hacer uso indebido de los bienes inmuebles de dominio público; se consideran los casos de pintar grafiti; hacer grabados, realizar inscripciones, leyendas, anuncios, rayones, marcas, signos, emblemas o cualquier tipo de trazo en las fachadas, puertas, ventanas, bardas, en el interior o exterior de oficinas públicas, transporte público, panteones, escuelas, mercados, hospitales y monumentos que dañen su apariencia, estado normal u original, sin contar con la autorización otorgada previamente por la autoridad correspondiente; rayar o pintar en banquetas, piso, postes, bancas, fuentes y demás mobiliario y elementos de ornato público; entre otros con características similares.

05.09 Borrar, remover o alterar los letreros y/ o señalamientos oficiales.

Consiste en alterar, remover, pintar, ensuciar, borrar, cubrir u ocultar señalamientos, nomenclatura o letreros oficiales instalados en la vía pública que identifiquen vialidades, localidades, sitios turísticos, inmuebles o sitios públicos; se consideran los casos de cambiar, mover o retirar del lugar donde hubiesen sido colocados por la autoridad, los señalamientos oficiales sean restrictivos, informativos o preventivos; entre otros con características similares.

05.10 Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad.

Consiste en mantener terrenos baldíos, inmuebles deshabitados o abandonados, con presencia de maleza o basura; se consideran los casos de no darles el mantenimiento necesario para conservarlos libres de plagas o fauna nociva; omitir el propietario colocar barda o cerca perimetral en su lote o propiedad para evitar que se conviertan en tiraderos o proliferación de infecciones y malos olores; entre otros con características similares.

05.11 Pegar anuncios o colocar propaganda sin autorización.

Consiste en fijar, instalar, pegar calcomanías, estampas o pintar anuncios, colgar pendones o carteles con propaganda de cualquier índole en las fachadas, bardas, monumentos, luminarias, elementos del equipamiento urbano, árboles o en cualquier otro tipo de bien público o privado, sin la autorización correspondiente; se consideran los casos de la colocación de carteles de índole religiosa, comercial o política; colgar lonas, mantas o propaganda electoral fuera de los espacios permitidos o sin autorización; entre otros con características similares.

05.12 Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho.

Consiste en quemar basura, pañales, residuos agrícolas, desechos industriales, madera y hojarasca, al aire libre en la vía o lugares públicos; se consideran los casos de incinerar llantas, plásticos, hules o desechos industriales; prender fuego a terrenos baldíos; encender fogatas en parques, jardines, bosques o áreas verdes no destinadas para ese fin; provocar incendios forestales de árboles, plantas, arbustos, pastizales o maleza cuyo humo cause molestias, altere la salud o cause afectación al entorno urbano y medio ambiente; incendiar botes de basura instalados en la calle y sitios públicos; entre otros con características similares.

05.13 Orinar o defecar en lugares no permitidos.

Consiste en orinar o defecar en la vía o lugares públicos, espacios de uso común, zonas de tránsito público, al interior de los parques, camellones, playas, plazas, banquetas, lotes baldíos, inmuebles abandonados, transporte público o en cualquier otro lugar que no esté destinado para ello; se consideran los casos de realizar necesidades fisiológicas fuera de los sanitarios fijos o móviles instalados para tal fin; hacerse del baño dentro de piscinas y albercas públicas; entre otros con características similares.

05.14 Tirar basura, arrojar desechos contaminantes o acumular chatarra en la vía pública o en lugares no autorizados.

Consiste en arrojar, derramar, tirar o dejar basura, restos de animales, desperdicios domésticos, escombro, desechos o residuos contaminantes en la vía o lugares públicos, alcantarillas, calles, banquetas, esquinas, lotes baldíos, parques, plazas o jardines; se consideran los casos de depositar bolsas de basura fuera de los contenedores o hacerlo en días y horarios no autorizados, ensuciando la vía pública o causando molestias por los olores producidos; acumular chatarra, muebles, enseres domésticos, estructuras metálicas en banquetas o vías públicas; no realizar la separación y/ o selección de basura orgánica e inorgánica y/ o depositarla sin respetar los lugares especificados; tirar basura al interior del transporte público, abandonar basura en estaciones del metro y/ o lanzar basura desde el interior de vehículos en circulación; quien, con motivo del ejercicio de su actividad comercial en mercados, tianguis y establecimientos comerciales, abandone, deposite o tire basura o desechos fuera del área destinada para el almacenamiento de residuos u omita barrer el tramo de banqueta ubicado frente a su comercio; entre otros con características similares.

05.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: mantener dentro de zonas urbanas criaderos de animales de granja, transportar sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud, talar árboles sin autorización, dañar jardines, retirar plantas ubicadas en lugares públicos; entre otras faltas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente.

06. Afectación a la seguridad y trato digno de los animales.

06.01 Abandonar animales en la vía pública.

Consiste en abandonar a cualquier animal doméstico en la vía o lugares públicos; se consideran los casos de dejar a sus mascotas amarradas en árboles o postes de la vía o lugares públicos sin regresar por ellos; llevar a sus mascotas a veterinarias o pensiones y dejarlos abandonados; llevar a sus mascotas de paseo y dejarlos sin posibilidad de regreso; entre otros con características similares.

06.02 Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen.

Consiste en pasear o transitar en la vía o lugares públicos con animales sin correa o sin los aditamentos de seguridad necesarios, de acuerdo con las características y funciones propias de cada animal; así como poseerlos y dejar que transiten libremente sin tomar las medidas de seguridad necesarias a fin de prevenir daños en los jardines, áreas verdes, vías de comunicación o posibles ataques a otras personas o animales; se consideran los casos de irritar, incitar o provocar a cualquier animal para que ataque, permitirlo o no contenerlo, causando daños o molestias a las personas, sus bienes u otros animales; entre otros con características similares.

06.03 Maltratar, golpear, mutilar o cometer actos de crueldad hacia cualquier animal.

Consiste en cometer cualquier acto de maltrato, brutalidad o agresión en contra de cualquier animal, causándole dolor, lesiones, heridas o afectando el bienestar del animal; se consideran los casos de lacerár, quemar, herir, torturar, golpear o mutilar animales de su propiedad o ajenos; no proporcionarle a sus mascotas alimento y/ o agua; exponerlos sin refugio a insolación o a la lluvia; dejar de brindarles protección, resguardo, descuidarlos o desatenderlos de tal forma que se comprometa su bienestar; utilizar animales de tiro y carga de carretas, carrozas, carros, calandrias u otros oficios con sobreexplotación; entre otros con características similares.

06.04 Participar u organizar peleas de animales.

Consiste en organizar o participar en peleas de animales siendo dueño, representante, acompañante, apostador, espectador u organizador; se consideran los casos de celebrar peleas de animales en lugares no permitidos y sin contar con la autorización correspondiente; peleas de perros mediando o no apuestas, peleas de gallos y aves de corral utilizando o no navajas o cuchillas metálicas; entre otros con características similares.

06.05 Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas.

Consiste en la posesión o tenencia de animales domésticos o de corral sin adoptar las medidas de higiene y salubridad necesarias generando molestia por malos olores o la presencia de plagas; se consideran los casos de omitir la aplicación de vacunas para prevenir enfermedades o infecciones propias de los animales que se puedan transmitir a las personas o a otros animales; bañar a sus mascotas en la vía o lugares públicos; permitir que los animales beban de las fuentes públicas; ingresar con animales a sitios públicos en los que exista restricción; entre otros con características similares.

06.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: apoderarse de animales ajenos, causar la muerte a un animal, celebrar espectáculos con animales en la vía o lugares públicos, sacrificar animales empleando métodos diversos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas y/ o normas ambientales, vender animales en la vía pública; entre otras faltas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales.

07. Otras (afectaciones).

07.99 Otras faltas cívicas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características constituyan faltas cívicas que refieran alguna afectación al desarrollo de la vida en sociedad.







CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Anexo 2. Incidentes cibernéticos

Índice

Pregunta 3.11

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de conductas, señaladas como incidentes cibernéticos en las disposiciones normativas en materia de ciberseguridad.

En este sentido, el siguiente listado de incidentes cibernéticos, responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de políticas públicas. La agrupación de cada uno de los incidentes cibernéticos se hace conforme al tipo de afectación, que para tal efecto, es la categoría estadística que refiere el tipo de afectación por la realización de un acto u omisión contrario al deber u obligación que afecte la salvaguarda, la integridad y derechos de las personas en materia de ciberseguridad, la cual se divide en:

a) Tipo de afectación y
 b) Tipo de incidente cibernético

A continuación, se presentan los siete grupos de afectaciones, así como los 39 tipos de incidentes cibernéticos, con sus respectivas descripciones:

01. Agravio contra personas

01.01 Acoso

Consiste en asediar a cualquier persona mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente, utilizando cualquier medio.

01.02 Amenazas.

Consiste en intimidar a un individuo con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

01.03 Difamación.

Consiste en comunicar dolosamente a una o más personas, la imputación que se hace a otra persona física, o persona moral de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio o exponerlo al desprecio de alguien.

01.04 Sexting.

Consiste en la toma y envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/ o videos) producidos generalmente por quien aparece en la imagen, enviándolo a otras personas por medio de teléfonos móviles.

01.05 Suplantación de identidad.

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para suplantar y/ o usurpar con fines ilícitos o de lucro, la identidad de una persona física o moral, con o sin consentimiento, entre las que se encuentran:

- I. Utilizar datos personales sin consentimiento del que deba otorgarlo;
- II. Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación y/ o usurpación de su identidad;
- III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;
- IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capte información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;
- V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícita; o
- VI. Cualquier otra establecida en la normatividad correspondiente que implique suplantar y/ o usurpar con fines ilícitos o de lucro la identidad de una persona física o moral.

01.99 Otros incidentes relacionados con agravio contra personas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren incidentes relacionadas con el agravio contra personas.

02. Fraude y extorsión

02.01 Extorsión.

Consiste en obligar por cualquier medio a otro a dar, tolerar, hacer o dejar de hacer algo, mediante el uso de la fuerza física o moral, con el fin de obtener un lucro o beneficio para sí mismo o para un tercero, causando alguna pérdida patrimonial o afectación emocional a la persona extorsionada.

02.02 Fraude al comercio electrónico.

Consiste en engañar a cualquier persona con mala fe utilizando los medios electrónicos o magnéticos, aprovechándose del error y de su estado de ingenuidad para generarle un falso conocimiento y realizarle un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar un lucro indebido.

02.03 Fraude al usuario de la banca electrónica.

Consiste en engañar a una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tenga funciones recaudatorias utilizando medios electrónicos o magnéticos, que accedan a sus operaciones financieras.

02.04 Fraude de soporte técnico.

Consiste en hacerse pasar por personal técnico de empresas tecnológicas reconocidas, a través de medios electrónicos o magnéticos, con la finalidad de engañar a las personas sobre problemas de dispositivos o *software* que en realidad no existen para robar su información personal, tener acceso a sus archivos y/ o solicitar un pago para arreglar el supuesto problema.

02.05 Fraude de empleo.

Consiste en realizar una oferta de trabajo falsa, a través de medios electrónicos o magnéticos, a efecto de engañar a las personas para que crean que se trata de un empleo legítimo y aprovechar para robar su información personal, quitarles dinero, solicitar la compra de artículos y/ o involucrarlas en la comisión de hechos delictivos como el lavado de dinero.

02.06 Fraude nigeriano.

Consiste en el envío de documentos con sellos y firmas con aspecto oficial, normalmente archivos gráficos adjuntos a los mensajes de correo electrónico de remitentes desconocidos (extranjeros), en donde indican al destinatario que es poseedor de una herencia, una cuenta bancaria abandonada, una lotería que ha ganado, un contrato de obra pública o simplemente una gran fortuna que alguien desea donar generosamente antes de morir, una vez que la víctima se ha enganchado le piden datos de una cuenta bancaria con el objeto de transferir a ella grandes sumas de dinero que desean sacar del país de origen y que envíe dinero, con la excusa de supuestos honorarios, gastos, sobornos, impuestos o comisiones que se deben de pagar; una vez realizados los depósitos nunca llegan los traspasos, pues las millonarias sumas de dinero jamás han existido.

02.07 Fraudes diversos.

Contempla todas las modalidades en que se presenta este delito en las distintas ramas del derecho.

02.99 Otros incidentes relacionados con fraude y extorsión.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren incidentes relacionados con fraude y extorsión.

03. Eventos de seguridad informática

03.01 Intrusión a sistemas.

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos en beneficio propio o de un tercero, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interceptar, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan.

03.02 Hacking (deface).

Consiste en el conjunto de técnicas para acceder a sistemas informáticos o páginas web sin autorización.

03.03 Malware (virus policía).

Consiste en códigos malignos o virus informáticos diseñados para extorsionar, dañar o destruir datos o programas de una computadora, que tras bloquear el ordenador infectado lanza un mensaje simulando ser la policía y advirtiendo que desde ese equipo se ha detectado actividad ilegal y para poder acceder nuevamente a la información le pide al usuario el pago de una multa.

03.04 Anti/ Shildporn Spam Protection 2.0.

Consiste en el spam o correo electrónico no solicitado. Puede definirse como emails no deseados, habitualmente de tipo publicitario con pornografía que se envían aleatoriamente a grandes cantidades de usuarios.

03.05 Criptolocker.

Consiste en los virus informáticos diseñados para el secuestro y cifrado de los datos e información de los usuarios y pedir un rescate por ellos con tiempo límite para poder recuperarlos.

03.06 Phishing.

Consiste en las diferentes técnicas utilizadas para obtener fraudulentamente de los usuarios de internet información confidencial como nombres de usuario, contraseñas y detalles de tarjetas de crédito, haciéndose pasar por una comunicación confiable y legítima.

03.07 Robo de contraseñas en redes sociales.

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan a través de redes sociales.

03.08 Pharming.

Consiste en la explotación de una vulnerabilidad en el software de los servidores DNS (Domain Name System), o en el de los equipos de los propios usuarios, que permite a un atacante redireccionar un nombre de dominio (domain name) a otra máquina distinta. De esta forma un usuario que introduzca un determinado nombre de dominio, que haya sido redireccionado, en su explorador de internet, accederá a la página web que el atacante haya especificado para ese nombre de dominio.

03.99 Otros incidentes relacionados con eventos de seguridad informática.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sído enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren incidentes relacionados con eventos de seguridad informática.

04. Delitos contra menores.

04.01 Acoso contra menor de edad.

Consiste en asediar a cualquier menor de edad mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente, utilizando cualquier medio.

04.02 Amenazas contra menor de edad.

Consiste en intimidar a un menor de edad con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

04.03 Ciberbullying.

Consiste en todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas que ocurren sin una razón clara adoptadas por uno o más estudiantes en contra de otro u otros. También es conocido como acoso escolar.

04.04 Corrupción contra menor de edad.

Consiste en procurar, facilitar, inducir, fomentar, propiciar, promover u obligar a una persona menor de edad o incapaz, a realizar alguno de los siguientes actos:

- I. Ejercer la mendicidad;
- II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales;
- III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual;
- IV. Permitir el acceso para ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico;
- V. Realizar prácticas sexuales;
- VI. Cometer hechos delictuosos;
- VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva; o
- VIII. Adquirir hábitos de alcoholismo y/ o farmacodependencia.

04.05 Desaparición de menor de edad.

Consiste en el acto de una o más personas, que den la negación del hecho u ocultamiento del paradero de algún menor. De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de las acciones descritas con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección de algún servidor público.

04.06 Difamación contra menor de edad.

Consiste en comunicar dolosamente a una o más personas, la imputación que se hace a un menor de edad de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio o exponerlo al desprecio de alguien.

04.07 Grooming.

Consiste en acciones premeditadas por parte de una persona adulta con el fin de estrechar lazos de amistad con una niña y/ o niño para obtener una satisfacción sexual. Cuenta con la variación de cibergrooming.

04.08 Pedofilia.

Consiste en ejecutar u obligar, inducir o convencer a realizar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento a un menor de edad o persona incapaz, aprovechándose de la confianza o subordinación o superioridad que este le tenga en razón de parentesco, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier otra índole.

04.09 Pornografía infantil.

Consiste en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas incapaces, a realizar o simular actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con el propósito de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro, con o sin fines de lucro. De la misma manera, es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

04.10 Robo de contraseñas en redes sociales a menores de edad.

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos de un menor de edad, con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan a través de redes sociales.

04.11 Suplantación de identidad contra menores de edad.

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para suplantar y/ o usurpar con fines ilícitos o de lucro, la identidad de un menor de edad, entre las que se encuentran:

I.Utilizar datos personales sin consentimiento del que deba otorgarlo;

II.Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación y/ o usurpación de su identidad;

III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;

IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capt información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;

- V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de un menor de edad con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícit
- VI. Cualquier otra establecida en la normatividad correspondiente que implique suplantar y/ o usurpar con fines ilícitos o de lucro la identidad de u menor de edad.

04.12 Trata de menores de edad.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas menores de edad para someterlas a algún fin de explotación.

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: a) La esclavitud;

- b) La condición de siervo:
- c) La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- d) La explotación laboral;
- e) El trabajo o servicios forzados;
- f) La mendicidad forzosa;
- g) La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- h) La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- i) El matrimonio forzoso o servil;
- j) El tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y
- k) La experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

04.99 Otros incidentes relacionados con delitos contra menores.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren incidentes relacionados con delitos contra menores.

05. Reporte ciudadano.

05.01 Reporte ciudadano de páginas web.

Consiste en aquellas denuncias ciudadanas sobre diversas páginas o sitios web no oficiales, enfocadas a aprovecharse de la información de las personas y correr el riesgo de ser víctima de algún delito cibernético.

06. Terrorismo

06.01 Terrorismo cibernético.

Consiste en un delito dependiente de la cibernética debido a que recurre al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para su comisión, el cual es perpetrado con objetivos políticos para provocar miedo, intimidar o coaccionar a un gobierno o población objetivo y causar o amenazar con causar daño.

07. Otras (afectaciones).

07.99 Otros incidentes cibernéticos.

Contempla todos aquellos incidentes cibernéticos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren a incidentes relacionados con la seguridad cibernética.







CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Glosario

<u>Índice</u>

Accidente de tránsito

Se refiere a un percance vial que se presenta de manera súbita e inesperada, determinado por actos potencialmente previsibles atribuidos a factores del conductor, del camino, del vehículo y/ o climatológicos; el cual ocasiona fallecimientos, lesiones y/ o daños materiales. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Fatales. Se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas fallecen en el lugar del evento, independientemente de que existan o no personas lesionadas y/ o daños materiales a consecuencia del accidente.

No fatales. Se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas resultan lesionadas y no hay personas fallecidas en el lugar del evento, independientemente de que existan o no daños materiales a consecuencia del accidente.

Solo daños materiales. Se refiere a todo accidente de tránsito en el cual se ocasionaron daños materiales a vehículos automotores, bienes propiedad del Estado, inmuebles particulares y otros, sin que existan personas fallecidas y/ o lesionadas a consecuencia del accidente.

Acciones relacionadas con medidas cautelares y suspensión condicional del proceso

Se refiere a las acciones realizadas con la finalidad de proporcionar a las partes información sobre la evaluación de riesgos que representa la persona imputada, así como del seguimiento de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, en términos de lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Acta-convenio

Se refiere al documento en el que se hace constar un hecho de tránsito y en el que dos o más personas acuerdan crear, transferir, modificar o extinguir los derechos y las obligaciones derivados del mismo.

Actos de vandalismo en vías férreas

Se refiere a los actos intencionales destinados a destruir, alterar o maltratar las partes o equipos de los trenes, considerando los casos de apertura de unidades, cierre de angulares, material rodante y abordaje de personas ajenas; así como a obstruir y/ o dañar los componentes de los señalamientos e infraestructura que integran las vías férreas.

Alertas AMBER

Se refiere al programa que establece una herramienta eficaz de difusión para la pronta localización y recuperación de niñas, niños y personas adolescentes que se encuentran en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización, o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en el territorio nacional.

Análisis de voz

Se refiere a la herramienta que permite identificar las voces de las personas, independientemente del idioma y del canal de grabación. Lo anterior, derivado de que las registra y compara mediante las características acústicas de la voz.

Área de monitoreo de ciberseguridad

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se realiza el análisis integral para la detección de comportamientos sospechosos en la red, la localización y respuesta efectiva de las amenazas, así como la generación de alertas en tiempo real; facilitando una mejor cobertura preventiva de los diferentes componentes de seguridad.

Armas aseguradas

Se refiere a aquellas armas de fuego, municiones y objetos explosivos establecidos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como todos aquellos no previstos en la misma, utilizados para la probable comisión de algún delito y/ o que son de procedencia ilícita; las cuales han sido resguardadas temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/ o actividades. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Armas de fabricación artesanal. Se refiere a todas aquellas fabricadas en talleres improvisados o clandestinos que no cumplen con estándares de calidad y/ o seguridad, mismas que no se encuentran reguladas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Armas de fuego. Se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora a efecto de impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera:

Armas cortas. Se refiere al arma de fuego diseñada para ser utilizada con una sola mano.

Armas largas. Se refiere al arma de fuego que, para su utilización, requiere del empleo de ambas manos y/ o del apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

Casquillos. Se refiere a aquellos objetos que salen de la categoría de municiones, pues una vez que se detona un cartucho el casquillo es producto de su detonación y, por tanto, se genera un referente de las armas aseguradas.

Explosivos. Se refiere a las granadas y a las minas.

Lanzacohetes. Se refiere a aquellos utilizados como artefacto de guerra.

Lanzagranadas. Se refiere a un aditamento utilizado para un arma larga

Municiones. Se refiere a las establecidas en la fracción f del artículo 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Aseguramiento

Se refiere a la medida ejecutada sobre los objetos y/ o bienes utilizados para la probable comisión de algún delito y/ o que son de procedencia ilícita, los cuales son resguardados temporalmente hasta que se determine su destrucción, uso o destino legal.

Audiencia

Se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes a efecto de resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

Audiencias en la etapa de investigación complementaria

Se refiere a los actos procesales en los que interviene la persona juzgadora de control o garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de la persona imputada de declarar, la resolución de vinculación a proceso, así como las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que puedan realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado, o la suspensión condicional del proceso a la que se sujetará la persona imputada a efecto de dar por concluido el proceso. Asimismo, pueden llevarse a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, así como sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público, la persona imputada y su persona defensora; mientras que la victima o persona ofendida (o su persona asesora jurídica) podrán asistir sí así lo desean, sin que su presencia sea requisito para la validez de la audiencia.

Audiencias en la etapa de juicio oral

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, la decisión de las cuestiones esenciales del proceso que inician desde que el tribunal de enjuiciamiento o juicio oral recibe el auto de apertura a juicio oral y establece la fecha para la celebración de la audiencia de debate, hasta la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño.

Audiencias en la etapa intermedia

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público, y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que puedan realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado, o la suspensión condicional del proceso a la que se sujetará la persona imputada a efecto de dar por concluido el proceso. Asimismo, pueden llevarse a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, así como sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros.

Bienes recuperados

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes reportados como robados que hayan sido encontrados y entregados a las personas propietarias.

Bienes robados

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes cuyo reporte de robo es hecho del conocimiento de la autoridad a efecto de realizar las labores necesarias para su recuperación.

Boleta de infracción

Se refiere al formato utilizado por la autoridad correspondiente a efecto de sancionar a las personas que han cometido una o varias infracciones de tránsito, el cual hace constar el tipo de infracción, el precepto legal violado y la sanción a la que se hace acreedora la persona infractora, entre otros elementos.

Carreteras de jurisdicción federal

Se refiere a las vías destinadas al tránsito de vehículos, incluyendo los servicios auxiliares y la infraestructura carretera vinculada a las mismas y el derecho de vía, cuando estén en alguno de los supuestos siguientes: a) entronquen con algún camino de país extranjero; b) comuniquen a dos o más entidades federativas; y c) su construcción se haya hecho en su totalidad o en su mayor parte por la Federación, con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.

Centro de datos de ciberseguridad (site)

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se localiza una red de computadoras que almacenan y procesan información esencial, y que cuentan con la protección contra programas maliciosos y otras amenazas que puedan acceder a través de la red.

Ciberinvestigaciones

Se refiere a las acciones realizadas a efecto de vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de internet con la finalidad de prevenir e investigar, en coadyuvancia con el Ministerio Público, conductas delictivas.

Ciberpatrullajes

Se refiere al monitoreo de la red pública de internet y de la deep web (también conocida como web profunda, donde se encuentran todos los sitios no indexados por los buscadores tradicionales) a efecto de prevenir conductas delictivas.

Cierre de angulares

Se refiere a aquellas acciones que modifican la interconexión de las vías férreas, con la finalidad de bloquear los caminos con guías sobre los cuales transitan los trenes, incluyendo los que se encuentren en los patios y que son indispensables para su operación.

CNSPF 2024

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2024.

Custodias

Se refiere, en términos del presente censo, a los actos o procedimientos realizados con la finalidad de garantizar la seguridad, supervisión, protección e integridad de bienes inmuebles y/ o personas. Lo anterior, con fundamento en algún mandamiento de la autoridad ministerial o judicial, y hasta en tanto se determine su finalización y destino legal, esto último solo para los bienes inmuebles.

Enfrentamientos

Se refiere a aquellos eventos registrados en donde el personal, ya sea individualmente o en conjunto con otras autoridades, hace uso de la fuerza contra grupos de civiles armados derivado del ejercicio de sus actividades policiales, o con el propósito de repeler una agresión realizada por dichos grupos.

Faltas cívicas

Se refiere a las conductas cometidas por acción u omisión que transgreden las disposiciones administrativas en materia de justicia y/ o cultura cívica, promoviendo así la generación de conflictos individuales y la afectación a la convivencia cotidiana y/ o comunitaria.

Gestión de desactivación de sitios web

Se refiere al procedimiento consistente en la solicitud a proveedores del servicio de alojamiento (hosting) y/ o a proveedores del servicio de internet (ISP) para que no sean visibles en la red pública de internet los contenidos que infringen la política de uso aceptable (AUP), o cuando se identifique la probable comisión de algún hecho delictivo.

Hidrocarburos

Se refiere, de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, al petróleo, gas natural, condensados, líquidos del gas natural e hidratos de metano.

Huellas dactilares

Se refiere a la herramienta que posee la capacidad de administrar millones de huellas a efecto de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de una persona, así como facilitar el intercambio de información entre los órganos ministeriales y jurisdiccionales.

Identificación antemortem-postmortem

Se refiere a la herramienta utilizada para gestionar información sobre las personas desaparecidas y las personas fallecidas sin identificar; las circunstancias que rodean la desaparición de personas; la recuperación de los cuerpos o segmentos de los mismos; así como los sitios o puntos de recuperación de estos.

Identificación balística

Se refiere a la herramienta que posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y trasmitir información digitalizada en tiempo real respecto de las huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etc.). Asimismo, proporciona elementos necesarios para establecer la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Identificación fisonómica

Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que almacena la información recabada sobre la identificación de las personas fallecidas o desaparecidas, como pueden ser las señas particulares, retrato hablado, reconstrucciones, filiaciones, odontogramas, entre otros que ayuden a obtener los rasgos fisonómicos.

Filiación. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene la descripción de la información de los rasgos morfológicos y antropométricos de una persona, así como el nombre, sexo, edad, estatura y otros rasgos físicos. Este registro puede contener tomas fotográficas de la persona.

Identificación por odontograma. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene la información relacionada con aquellos elementos presentes y ausentes de la cavidad bucal, con la finalidad de estimar la edad odontológica, lesiones, tratamientos y señas particulares de las piezas dentales.

Identificación por retrato. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene datos de la persona a identificar, tomando como referencia los rasgos fenotípicos del rostro humano, como pueden ser la progresión de la edad, aproximación morfológica, entre otros.

Identificación por señas particulares. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que almacena datos relacionados con los aspectos físicos de una persona, como pueden ser las cicatrices, heridas, líneas de expresión, lunares, malformaciones, manchas de nacimiento, quemaduras, entre otros.

Identificación por tatuajes. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene, con fines de identificación, la descripción, morfología, dimensión y color de los dibujos bidimensionales que se encuentran plasmados en la epidermis de las personas vivas o fallecidas, o bien, de registros de fotografías sobre estos.

Incidentes de seguridad informáticos

Se refiere a aquellos eventos que afectan la información y servicios digitales, tanto del sector público como privado, identificados a través del monitoreo de fuentes de información, tales como los servidores a los que tiene acceso. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Acceso lógico no autorizado a sistemas de información (defacement). Se refiere a acceder ilícitamente a los mecanismos que protegen los sistemas informáticos, aplicaciones y datos de acceso legítimos, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Ataques de fuerza bruta o escaneos de equipo y redes. Se refiere a enviar una serie de señales hacia una computadora que responde reenviando las mismas. Dicha señal es codificada y traducida por el agente atacante a efecto de conseguir información sobre direcciones *IP* activas, puertos activos y contraseñas; perjudicando directamente los sistemas y redes de información, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Robo o sustracción de información confidencíal. Se refiere al apoderamiento ilegal de datos protegidos en sistemas o equipos informáticos, o cuando se utilizan o modifican datos de carácter personal que pueden perjudicar a otra persona sin su consentimiento.

Divulgación no autorizada de información. Se refiere a revelar o utilizar indebidamente información confidencial o reservada, sin consentimiento del agente que pueda resultar perjudicado, con la finalidad de obtener cualquier beneficio.

Infección por código malicioso (virus, gusanos, bots, troyanos, rootkits, entre otros). Se refiere a los tipos de programas o códigos informáticos malignos cuya función primordial es dañar un sistema o causar un mal funcionamiento de algún equipo informático, sin la autorización del agente propietario o poseedor legítimo.

Negación, inundación o degradación del servicio (DDoS). Se refiere a las distintas actuaciones que buscan colapsar determinados equipos o redes informáticos a efecto de impedir que puedan ofrecer sus servicios a las personas usuarias.

Phishing. Se refiere a las diferentes técnicas utilizadas para obtener fraudulentamente de las personas usuarias de internet información confidencial, como nombres de usuario, contraseñas y detalles de tarjetas de crédito; haciéndose pasar por una comunicación confiable y legítima.

Reporte de vulnerabilidades en infraestructura TIC. Se refiere a los informes orientados a identificar y determinar los tipos de vulnerabilidades y/ o amenazas en activos, como software, aplicaciones y equipos de cómputo que requieran mantener la confidencialidad y buen funcionamiento de los sistemas informáticos; tanto de organizaciones públicas como privadas.

Envío de correo SPAM. Se refiere a emails no deseados, habitualmente de tipo publicitario, que se envían aleatoriamente a grandes cantidades de personas usuarias.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel ierárquico.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Infracción de tránsito

Se refiere a cualquier conducta cometida por acción u omisión que transgrede alguna normatividad en materia de tránsito y vialidad, misma que puede ser efectuada por alguna persona conductora o propietaria de vehículos motorizados, así como por personas pasajeras, peatones, ciclistas o motociclistas

Inspecciones

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas revisiones o exploraciones, únicamente externas para el caso de las personas, que se llevan a cabo en el marco de alguna investigación criminal, mismas que pueden darse en dos situaciones: 1) cuando se notifique o advierta que en ese momento se está cometiendo algún delito, requiriendo la participación de la policía (delito flagrante); y/ o 2) cuando se denuncie algún delito que ya fue cometido, haya alguna carpeta de investigación y/ o exista sospecha razonable.

Inventario de vestigios biológicos

Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene una relación detallada de los restos o evidencias biológicas y/ o físicas recolectadas en el lugar de la comisión de algún hecho delictivo, mismos que puedan ser resguardados como elementos de prueba sobre el hecho investigado.

Laboratorio de electrónica forense

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la detección, adquisición, tratamiento, análisis y comunicación de datos almacenados por medios electrónicos para transformarlos en información de utilidad operativa.

Laboratorio de malware

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la investigación y análisis de software potencialmente dañino, así como del funcionamiento y comportamiento de los distintos sistemas de archivos, procesos y URLs.

Laboratorios asegurados

Se refiere a aquellos inmuebles o unidades móviles adaptadas y equipadas de manera clandestina para la fabricación ilegal de narcóticos, medicinas, entre otros productos; los cuales han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/ o actividades.

Mercancía apócrifa o pirata

Se refiere a los productos que no cuentan con los derechos de propiedad intelectual o industrial para su explotación, tales como los derechos de autor y marca.

Motivo de los enfrentamientos

Se refiere al origen o detonante de los enfrentamientos ocurridos entre el personal y los grupos de civiles armados. Para efectos del presente censo, se consideran dos motivos:

Reacción del personal. Se refiere al motivo que consiste en repeler una agresión concertada por grupos de civiles armados, tales como atentados, emboscadas y ataques directos.

Acción del personal. Se refiere al motivo que comprende las actividades derivadas de las tareas previas de inteligencia y coordinación (por ejemplo: operativos y cumplimiento de órdenes judiciales o ministeriales); de la información proporcionada por terceros (por ejemplo: denuncias, reportes y llamadas de emergencias); y de la presencia física del personal (por ejemplo: patrullajes, persecuciones, aseguramientos, detenciones en flagrancia, etc.).

Narcóticos

Se refiere a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales determinados por la Ley General de Salud, así como los señalados por las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Operativos

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas acciones o dispositivos realizados, ya sea individualmente o en conjunto con otras autoridades, mediante una planificación estratégica basada en el análisis del comportamiento delictivo e inteligencia, con la finalidad de realizar capturas, aseguramientos, inspecciones de vehículos, personas o lugares; atender emergencias; combatir el robo de vehículos y autopartes; prevenir la venta ilegal de flora y fauna; participar en la búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas; auxiliar a la población en contexto de movilidad; entre otras.

Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Se refiere a las acciones realizadas por la Guardia Nacional en puntos estratégicos con el objetivo de concientizar a las personas automovilistas sobre las medidas de seguridad, así como vigilar y mantener el orden, garantizar la seguridad pública, combatir el delito y prestar el servicio de prevención en las carreteras y puentes de jurisdicción federal.

Operativo 30 D. Se refiere al dispositivo destinado a revisar, en conjunto con la Unidad de Medicina Preventiva del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que las personas conductoras de servicios de auto transporte de carga, pasaje y turismo se encuentren en las mejores condiciones físico-mentales.

Operativo Antiasaltos. Se refiere al dispositivo destinado a la prevención y disminución de los asaltos en carreteras, así como a detener a las presuntas personas asaltantes; para lo cual se refuerza la vigilancia, protección y seguridad de las personas paseantes en todos aquellos lugares, zonas o espacios del país sujetos a la jurisdicción federal, principalmente en los tramos carreteros con mayor índice de ocurrencia de siniestros y delitos.

Operativo BOM. Se refiere al dispositivo, realizado por los tres ámbitos de gobierno, destinado a la disuasión, detención y prevención de los diferentes tipos de delitos pertenecientes al fuero común y federal.

Operativo Caballero del Camino. Se refiere al dispositivo destinado a brindar apoyo a las personas usuarias que transitan en las vías generales de comunicación ante la ocurrencia de incidentes automovilísticos, mecánicos o naturales; así como orientación médica, turística, entre otra.

Operativo Carrusel. Se refiere al dispositivo destinado a marcar la velocidad prudente no permitiendo su rebase para seguridad de las personas conductoras, cuando el aforo vehicular es intenso, existe un hecho de tránsito o condiciones climatológicas adversas.

Operativo Cinturón. Se refiere al dispositivo destinado a verificar que las personas conductoras y pasajeras utilicen el cinturón de seguridad de forma obligatoria para disminuir el riesgo de lesiones en caso de accidentes, así como la colocación correcta de menores de edad al interior de los vehículos.

Operativo Lince. Se refiere al dispositivo destinado a identificar, por medio del velocímetro instalado en las patrullas, a aquellas personas conductoras del transporte de carga, pasaje, turismo y particular que viajen a una velocidad fuera de la autorizada, rotando su posición entre los puntos detectados con mayor incidencia en accidentes carreteros.

Operativo Nodriza. Se refiere al dispositivo destinado a prevenir el robo a vehículos de carga pesada y tipo nodriza dedicados al transporte de automóviles, camionetas y camiones pequeños.

Operativo Radar. Se refiere al dispositivo destinado a prevenir accidentes carreteros detectando aquellos vehículos que rebasan los límites de velocidad y aplicando las infracciones de tránsito correspondientes.

Operativo Telurio. Se refiere al dispositivo destinado a procurar la seguridad de las personas pasajeras que viajan a bordo de autobuses por las vías terrestres federales y reforzar la vigilancia en los puntos considerados con alto índice de criminalidad dentro de las zonas o espacios de jurisdicción federal, esto con la finalidad de reducir la comisión de delitos.

Otros hidrocarburos

Se refiere a la turbosina, aceites, asfalto, combustible alterno, biodiésel, emulsiones, gasavión, gas butano, gasóleo, nafta, solventes, tolueno y xileno

Patrullaje

Se refiere, en términos del presente censo, a los recorridos realizados en determinadas zonas estratégicas con la finalidad de prevenir la probable comisión de algún delito o falta cívica.

Perfiles genéticos

Se refiere a la herramienta de genética forense en la cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como pueden ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una persona fallecida o desaparecida, y/ o con los familiares de estas.

Perfiles genéticos de personas vivas. Se refiere a los perfiles genéticos de aquellas personas que por algún motivo se desconoce su identidad, entre ellas personas seniles, indocumentadas, menores de edad que han sido víctimas de delitos como la trata de personas, secuestro, robo de infante, explotación sexual, tráfico de órganos, entre otros.

Perfiles genéticos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos. Se refiere a los perfiles genéticos de los cadáveres y/ o restos de seres humanos y desconocidos, entre ellos personas víctimas de desastres naturales, accidentes aéreos o terrestres, así como de delitos como la trata de personas, secuestro, robo de infante, explotación sexual, tráfico de órganos, fosas clandestinas, entre otros.

Perfiles genéticos de familiares. Se refiere a los perfiles genéticos de las y los familiares de personas fallecidas o desaparecidas.

Perfiles genéticos de perpetradores de algún delito. Se refiere a los perfiles genéticos de las personas de las cuales se presume su participación en la comisión de algún hecho delictivo. Asimismo, se consideran los perfiles de las personas procesadas y personas sentenciadas.

Persona desaparecida

Se refiere a aquella persona cuyo paradero se desconoce y se presuma, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.

Persona no localizada

Se refiere a aquella persona cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

Personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios

Se refiere a aquellas personas que descienden de poblaciones asentadas en un territorio determinado, y cuyas raíces datan desde antes del establecimiento de las fronteras actuales. Preservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, así como ciertas tradiciones, sistemas normativos, territorialidad y cosmovisión. Los barrios originarios se identifican como subdivisiones territoriales de los pueblos originarios.

Plantíos ilícitos

Se refiere a los cultivos clandestinos de plantas, tales como la mariguana, amapola y otras que se encuentran prohibidas en la normatividad aplicable.

Pláticas de prevención en materia de ciberseguridad

Se refiere a las acciones de difusión orientadas a que la ciudadanía adquiera conocimientos que le permitan una navegación segura en internet, un uso adecuado de las TIC, la prevención de incidentes cibernéticos, así como el fomento del civismo digital. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas en línea, en las cuales los contenidos están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Población en contexto de movilidad

Se refiere a las personas que, dependiendo de su situación, pueden ser identificadas como migrantes, refugiadas o desplazadas; mismas que se encuentran en contexto de movilidad irregular y, por tanto, en una situación de particular vulnerabilidad.

Puentes de jurisdicción federal

Se refiere a aquellos que tengan el carácter de vías generales de comunicación, sus servicios auxiliares, las obras, construcciones e instalaciones que les sean conexas, incluyendo el derecho de vía, para salvar obstáculos topográficos.

Puesta a disposición

Se refiere al acto documentado en el Informe Policial Homologado por medio del cual los integrantes de las instituciones policiales realizan la presentación física de personas y/ o de objetos, derivado de su intervención, ante las autoridades competentes con motivo de la comisión de presuntas faltas cívicas y/ o de hechos probablemente delictivos.

Remisión a depósito vehicular

Se refiere a la orden ejecutada por la autoridad para el traslado, depósito o puesta a disposición de un vehículo impedido para su autodesplazamiento, o que afecta la seguridad, el orden público y/ o el libre tránsito en carreteras y puentes de su jurisdicción.

Reportes sobre incidentes cibernéticos

Se refiere a los registros de aquellos eventos, sucesos o conductas que podrían estar relacionadas con algún probable hecho delictivo en el que se utilicen medios electrónicos o informáticos para su comisión.

Superficie de plantíos ilícitos erradicada

Se refiere al terreno o área destruida que en su momento fue ocupada para el cultivo de plantas ilícitas.

Traslado

Se refiere al desplazamiento o reubicación de personas, de un lugar de origen a otro de destino, derivado de alguna detención en flagrancia o por el cumplimiento de un mandamiento ministerial o judicial.

Uso de la fuerza

Se refiere a la inhibición, por medios mecánicos o biomecánicos y de forma momentánea o permanente, de una o más funciones corporales realizada sobre alguna persona, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables.

Vehículos asegurados

Se refiere a aquellos vehículos automotores utilizados para la probable comisión de algún delito y/ o que son de procedencia ilícita, los cuales han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/ o actividades. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Aéreos. Se refiere a las unidades físicas impulsadas por uno o varios motores de diversos tipos de combustión y/ o energía que sirven para el transporte vía aérea (aviones, avionetas, aeroplanos, helicópteros, etc.) de personas, materiales y mercancías, así como aquellos no tripulados (drones).

Marítimos. Se refiere a las unidades físicas impulsadas por un motor de combustión a gasolina que sirven para el transporte vía marítima (barcos, yates, lanchas, submarinos, etc.) de personas, materiales y mercancías.

Terrestres. Se refiere a las unidades físicas impulsadas por un motor de combustión a gasolina, o de manera híbrida o eléctrica, que sirven para el transporte vía terrestre (autos, camionetas, camiones, etc.) de personas, materiales y mercancías.

Víctima

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física. Se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral. Se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo".

Otro tipo. Se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

Víctimas atendidas

Se refiere a las presuntas víctimas, personas ofendidas o testigos de algún delito a las que se les proporcionan servicios de asistencia, mismos que pueden consistir en auxilio y protección inmediata, atención médica o psicológica, medidas tendientes a evitar que se ponga en riesgo su integridad física o psicológica, entre otros.

Volumen asegurado

Se refiere a la cantidad en kilogramos (peso) o unidades (tableta o cápsula) de los narcóticos que son temporalmente resguardados por la autoridad competente derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/ o actividades.